

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Magdalena Camacho Díaz

Año II Segundo Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 03

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 09 DE MARZO DEL 2017

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 02

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

COMUNICADOS

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por la maestra Elizabeth Patrón Osorio, con el cual comunica su designación como comisionada presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero Pág. 04

- Oficio suscrito por la contadora pública María Yolanda Anaya Cruz, presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zirándaro, Guerrero, mediante el cual solicita revocación del cargo o mandato de la ciudadana Eriselda Alvear Valdovinos, regidora del citado Ayuntamiento Pág. 04

- Oficio suscrito por el ciudadano Cristóbal Salado Agatón, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo que actualmente ostenta, a partir del 01 de abril del año en curso. Asimismo solicita

sea llamado al regidor suplente para ocupar dicho cargo Pág. 04

CORRESPONDENCIA

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

- Denuncia de juicio político y su ratificación respectiva, promovida por la ciudadana Araceli Franco Miguel, por su propio derecho, en contra de los servidores públicos Adolfo Torales Catalán y Laura López Baza, presidente y síndica del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero Pág. 04

INICIATIVAS

- De decreto por el que se adiciona un artículo 323 bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358. Suscrita por la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo Pág. 05

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de combate a la corrupción. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 07

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la reforma al artículo 93 de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado de Guerrero y los Municipios de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso **Pág. 34**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al secretario general de gobierno en el estado, para que en el ámbito de sus facultades reconozca y acepte a nombre del gobierno del Estado la emisión de la declaratoria de alerta de género en el Estado y esta declaratoria se pueda implementar en los municipios de Acapulco de Juárez, Iguala de la Independencia, Chilpancingo de los Bravo, Zihuatanejo de Azueta, Coyuca de Catalán, Ometepec, Tlapa de Comonfort y Ayutla de los Libres, con el fin de contrarrestar los altos índices de violencia contra las mujeres en el Estado. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 35**

INTERVENCIONES

- Del diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, en relación al tema diputados de representación proporcional **Pág. 39**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 40**

Presidencia
Diputada Magdalena Camacho Díaz

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, pasar lista de asistencia.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto diputada presidenta.

Muy buenas tardes a todos.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Saúl Beltrán Orozco, Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, Magdalena Camacho Díaz, Ma. de Jesús Cisneros Martínez, Cueva Ruiz Eduardo, Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, David Gama Pérez, Flavia García García, Fredy García Guevara, García Gutiérrez Raymundo, Ociel Hugar García Trujillo, Granda Castro Irving Adrián, Eloísa Hernández Valle, Luis Justo Bautista, J. Jesús Martínez Martínez, Martínez Toledo Víctor Manuel, Ricardo Mejía Berdeja, Moreno Arcos Ricardo, Iván Pachuca Domínguez, Samuel Reséndiz Peñaloza, Crescencio Reyes Torres, Rosaura Rodríguez Carrillo, Silvia Romero Suárez, Cuauhtémoc Salgado Romero, Héctor Vicario Castrejón.

Le informo diputada presidenta que se encuentran 31 diputadas y diputados, presentes en la sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, la diputada Ma. De los Ángeles Salomón Galeana y para llegar tarde César Landín Pineda y las diputadas Isabel Rodríguez Córdoba y Rosa Coral Mendoza Falcón.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 31 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 03 minutos del día jueves 09 de Marzo de 2017, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado Secretario J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura al mismo.

El diputado Secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día

Primero.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por la maestra Elizabeth Patrón Osorio, con el cual comunica su designación como comisionada presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

II. Oficio suscrito por la contadora pública María Yolanda Anaya Cruz, presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zirándaro, Guerrero, mediante el cual solicita revocación del cargo o mandato de la ciudadana Eriselda Alvear Valdovinos, regidora del citado Ayuntamiento.

III. Oficio suscrito por el ciudadano Cristóbal Salado Agatón, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo que actualmente ostenta, a partir del 01 de abril del año en curso. Asimismo solicita sea llamado al regidor suplente para ocupar dicho cargo.

Segundo.- Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

I. Denuncia de juicio político y su ratificación respectiva, promovida por la ciudadana Araceli Franco Miguel, por su propio derecho, en contra de los servidores públicos Adolfo Torales Catalán y Laura López Baza, presidente y síndica del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero.

Tercero.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se adiciona un artículo 323 bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358. Suscrita por la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo.

Cuarto.- Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de combate a la corrupción. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la reforma al artículo 93 de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado de Guerrero y los Municipios de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al secretario general de gobierno en el estado, para que en el ámbito de sus facultades reconozca y acepte a nombre del gobierno del Estado la emisión de la declaratoria de alerta de género en el Estado y esta declaratoria se pueda implementar en los municipios de Acapulco de Juárez, Iguala de la Independencia, Chilpancingo de los Bravo, Zihuatanejo de Azueta, Coyuca de Catalán, Ometepec, Tlapa de Comonfort y Ayutla de los Libres, con el fin de contrarrestar los altos índices de violencia contra las mujeres en el Estado. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Intervenciones:

a) Del diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, en relación al tema diputados de representación proporcional

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 09 de Marzo del 2017.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, solicita a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, diputada.

La diputada Erika Alcaraz Sosa, Carmen Iliana Castillo Ávila, Isidro Duarte Cabrera, Legarreta Martínez Raúl Mauricio y Carlos Reyes Torres y Ma. Luisa Vargas Mejía. Con lo hace total de 37 diputados y diputadas.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del orden del día, comunicados, solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con su permiso, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de Comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Jueves 09 de Marzo del 2017.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por la maestra Elizabeth Patrón Osorio, con el cual comunica su designación como comisionada presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

II. Oficio suscrito por la contadora pública María Yolanda Anaya Cruz, presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zirándaro, Guerrero, mediante el cual solicita revocación del cargo o mandato

de la ciudadana Eriselda Alvear Valdovinos, regidora del citado ayuntamiento.

III. Oficio suscrito por el ciudadano Cristóbal Salado Agatón, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo que actualmente ostenta, a partir del 01 de abril del año en curso. Asimismo solicita sea llamado al regidor suplente para ocupar dicho cargo.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El licenciado Benjamín Gallegos Segura.
Secretario de Servicios Parlamentarios.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna los asuntos de la siguiente manera:

Apartado I, esta Presidencia toma conocimiento, para los efectos conducentes y désele copia al presidente de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Apartado II, a la Comisión Instructora para los efectos de lo dispuesto en el artículo 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Apartado III, A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Correspondencia inciso "a" solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 07 de Marzo del 2017.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, la siguiente correspondencia:

I. Denuncia de juicio político y su ratificación respectiva, promovida por la ciudadana Araceli Franco Miguel, por su propio derecho, en contra de los servidores públicos Adolfo Torales Catalán y Laura López Baza, presidente y síndica del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, secretario.

Esta Presidencia turna la denuncia de antecedentes a la Comisión de Examen Previo, para los efectos en lo dispuesto en el artículo 334 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231 en correlación con el artículo 195 numeral uno de la Constitución Política Local y los artículos 13, 14 y 15 de la Ley Orgánica Número 695 de Responsabilidades de los Servidores Publico del Estado y los Municipios de Guerrero.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas inciso "a" se concede el uso de la palabra a la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Rosaura Rodríguez Carrillo:

Con su permiso, ciudadana presidenta de la Mesa Directiva e integrantes.

Señoras y señores diputados y de los Medios de Comunicación.

La suscrita diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 229, párrafo segundo, 231; y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso la iniciativa de decreto por el que se adiciona un artículo 323 al Código Civil del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La igualdad es la realidad democrática en la que la ciudadanía quiere vivir, conseguirla no sólo es un esfuerzo social, también se requiere de mecanismos que nos aproximen a esta meta de justicia social.

Para lograr una igualdad sustantiva es indispensable cambiar la legislación civil para que hombres y mujeres tengan igualdad de oportunidades en las leyes, no sólo en lo escrito, también en el ejercicio de las mismas.

El estado mexicano sin duda, ha avanzado sustancialmente al respecto, y de ser una sociedad notoriamente machista, en la que sólo se reconocía la labor de la mujer en el soporte familiar y en las actividades domésticas, hoy vemos que desde nuestra carta magna se reconoce a plenitud la igualdad entre hombres y mujeres.

Sin embargo quedan muchos y diversos resabios de una legislación secundaria en la cual el mandato constitucional se pierde y hasta es violentado, uno de ellos es precisamente el relativo al régimen legal vigente en materia de la filiación.

El nombre y el vínculo filial que significan los apellidos, es uno de las connotaciones más notables de esta discriminación aún vigente.

En tanto, en el ámbito jurídico mexicano, en el nivel normativo supremo se ha determinado la igualdad entre hombre y mujer, del mismo modo que se prohíbe todo tipo de discriminación, los artículos constitucionales siguientes 1º y 4º así lo mandatan:

“artículo 1. En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni

suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

...

Artículo 4.

El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

...

Debe tenerse presente que México es un Estado firmante de la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, emitida por la Asamblea General de la Organización de la Naciones Unidas, la que en su artículo tercero define:

“artículo 3. La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole”.

En tanto el artículo cuarto indica:

“artículo 4. Los Estados deben condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla.”

El Código Civil Federal, por otra parte, indica en el artículo segundo que:

“artículo 2. La capacidad jurídica es igual para el hombre y la mujer; en consecuencia, la mujer no queda sometida, por razón de su sexo, a restricción alguna en la adquisición y ejercicio de sus derechos civiles”.

Las disposiciones normativas transcritas sin duda son justas, pero la realidad fáctica indica que la discriminación legal en perjuicio de la mujer persiste en México.

La costumbre burocrática, indican lo contrario en un punto esencial en la vida de los seres humanos: el

nombre, en específico el registro de los hijos e hijas y las respectivas actas de nacimiento. Es la filiación paterna la que impera, así, al paso de dos generaciones, el único apellido que persiste es el del vínculo paterno.

Este comportamiento fortalecido en el paso de tiempo y ponderado por la desigualdad y la subestimación de las mujeres, como entes desprovistos de derechos, con el único fin social de la procreación, nos ha segregado siempre en segundo término. En algún momento de la historia carecimos de derechos sobre nuestros propios hijos, la búsqueda de la reivindicación de nuestros derechos y reconocimiento legal, nos dio a paso lento las garantías de las que hoy gozamos, sin embargo aún faltan muchos objetivos de igualdad por alcanzar.

Que existan alternativas de registro en el orden de los apellidos, no sólo es un requisito que erradica la discriminación en lo escrito, tiene una visión democrática de los comportamientos sociales, que habrán de modificarse para visibilizar la igualdad.

En el pasado mes de octubre la Suprema Corte de Justicia de la Nación, concedió por primera vez un amparo que permite invertir el orden tradicional de los apellidos, para que el materno pueda ir primero, por tres votos contra uno, la Primera Sala de la Corte aprobó la sentencia que declara inconstitucional el artículo 58 del Código Civil de la Ciudad de México, que menciona el apellido paterno antes que el materno al reglamentar el registro de los niños y la expedición de actas de nacimiento.

Tradicionalmente el orden y uso de los apellidos ha denotado una posición de poder y estatus. Así, puede sostenerse que el privilegiar el apellido paterno persigue mantener concepciones y prácticas discriminatorias en contra de la mujer", es uno de los argumentos del fallo elaborado por el ministro Arturo Zaldívar.

Dicho lo anterior, se propone modificar el Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358. En el que se adhiera la libre potestad de los progenitores de elegir el orden de los apellidos del hijo o hija en cuestión, sin distinción jerárquica determinada por costumbres y tradiciones discriminatorias hacia nosotras las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento, me permito someter a la consideración de esta Plenaria, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, el siguiente:

Decreto Número ____ por el que se adiciona un artículo 323 Bis al Código Civil del Estado de Guerrero Número 358, para quedar como sigue:

Artículo Único.- Se adiciona el artículo 323 bis al Código Civil del Estado de Guerrero, para quedar de la siguiente manera:

...

Artículo 323 Bis. Ambos progenitores tienen potestad para elegir el orden de los apellidos y será designado por acuerdo entre ambos, dicho acuerdo regirá para los demás hijos o hijas del mismo vínculo; en caso de desacuerdo, el orden se determinará bajo la regla general.

Cuando en algún trámite de cualquier especie se requiera específicamente el apellido paterno y el materno, se deberán considerar como primero y segundo apellido el orden en que los padres hayan optado colocarlos, en términos de lo dispuesto en el presente artículo.

...

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales pertinentes.

Tercero.- Publíquese el presente decreto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 6 de diciembre del 2016.

Atentamente.

Diputada Rosaura Rodríguez Carrillo

Agradezco la atención, y decirles que la próxima semana participaremos con la iniciativa de reforma a la Ley del Registro Civil y creo que estas propuestas en el marco del día internacional de nosotras las mujeres agradeceré que en su momento y tiempo este Pleno lo sea aprobado.

Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Se turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los

artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden de Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos inciso "a" solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, de lectura al oficio signado por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con mucho gusto.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 07 de Marzo de 2017.

Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder legislativo 231 y por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, solicitamos la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto:

Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Guerrero, en materia de combate a la corrupción.

Sin otro particular, les reiteramos nuestra consideración.

Atentamente.

Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el inciso "a" del cuarto punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Samuel Reséndiz Peñaloza:

Con su permiso, diputada presidenta.

En nombre y representación de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y con fundamento en los artículos 79 fracción II y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.....

La Presidenta:

Me permite diputado.

Solicito a todos los presentes, guardar silencio para escuchar la presentación de este dictamen.

Continúe diputado.

El diputado Samuel Reséndiz Peñaloza:

..... Me permito presentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Guerrero en materia de combate a la corrupción, mismo que hoy se somete a la consideración del Pleno para su discusión, y en su caso, aprobación.

A la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que le confieren los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 195 fracción II y 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos fue turnada para su estudio y análisis correspondiente dicha iniciativa.

Que en sesiones de fechas 3 de diciembre del año 2015 y 19 de diciembre del año 2016, el Pleno de la

Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de las iniciativas suscritas por la diputada Eloísa Hernández Valle y por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Guerrero, en materia de combate a la corrupción.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción I, 195 fracción II, 196, 248, 254 y 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, esta Comisión Ordinaria de Estudios Constitucionales y Jurídicos, tiene plenas facultades para efectuar el estudio de las iniciativas de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá a las mismas.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido, por los artículos 61 fracción I y 199 de la Constitución Política Local, 116, y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, signadas por la diputada Eloísa Hernández Valle y el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, previa la emisión por la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, del dictamen respectivo.

Que la diputada Eloísa Hernández Valle y el gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, signatario de la iniciativa, con las facultades que les confieren la Constitución Política del Estado, en sus numerales 65 fracciones I y II, 91 fracción III, 199 numeral 1 fracción I, y los artículos 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, tienen plenas facultades para presentar para su análisis y dictamen correspondiente, las iniciativas que nos ocupan.

Los esfuerzos por combatir la corrupción en nuestro país se han presentado de forma desordenada a partir de que fueron instaurados los primeros mecanismos de control, es por ello que el 27 de mayo del año 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aunado a esto y con la finalidad de mantener un régimen local, fiel y compatible a la

reforma federal y para mantener un verdadero Sistema de Rendición de Cuentas que atienda las demandas en materia de combate a la corrupción, resultan necesarias nuevas reformas que den vida al Sistema Estatal Anticorrupción y permita que las Instituciones de Fiscalización y Control se Coordinen y Fortalezcan para obtener mejores resultados.

Esto resulta fundamental, ya que el propósito de los Sistemas Nacional y Locales Anticorrupción, consiste en establecer las estrategias orientadas a prevenir y abatir las prácticas de corrupción que se dan entre los servidores públicos, así como entre éstos y los particulares.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, la armonización e implementación del sistema estatal anticorrupción permitirá definir de qué manera se coordinarán y colaborarán las instituciones encargadas de prevenir y combatir la corrupción para que funcionen como un sistema.

La propuesta que se presenta atendiendo a la reforma federal tiene por objeto entre otros integrar en nuestro marco normativo local el Tribunal de lo Contencioso Administrativo a Tribunal de Justicia Administrativa, la transformación del Órgano de Fiscalización a Auditoría Superior del Estado, las Contralorías Internas a Órganos Internos de Control, así como el establecimiento de los mecanismos de coordinación y colaboración entre dichos órganos.

Por lo anteriormente vertido compañeras y compañeros diputados, los integrantes de esta comisión dictaminadora solicitamos su voto a favor del presente dictamen.

La Presidenta:

¿Con qué objeto diputado Silvano Blanco?

(Desde su curul, el diputado Silvano Blanco Deaquino, solicita el uso de la palabra para presentar una moción suspensiva)

Se concede el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, para que explique el sentido y alcance de la moción suspensiva.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Con su permiso, compañera presidenta.

Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva.

De las compañeras diputadas, de los compañeros diputados.

Personal del Congreso.

Amigos de la Prensa.

En este sentido nosotros entendemos muy bien el alcance de este dictamen, es decir lógicamente que viene pues derivado de un mandato de la reforma constitucional y que el Congreso estatal está obligado a homologarse y a actualizar su respectiva normatividad.

Sólo que nosotros cuando se da la discusión con los promotores en este caso el gobierno del Estado, se les hizo saber de manera puntual de que si esta propuesta de iniciativa del sistema estatal anticorrupción no iba acompañada de unas propuestas anteriores que se habían hecho desde el mes de julio del año pasado y el mes de octubre del mismo año, la primera hecha por la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano en la cual estamos...

La Presidenta:

Permítame diputado, diputado Silvano, claro que si diputado Héctor Vicario.

(Desde su curul, el diputado Héctor Vicario Castrejón, señala que no estamos en el análisis y discusión de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción)

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Compañero Vicario, efectivamente refería yo que esto pues tiene que ver con este mandato constitucional y que se presentó una iniciativa con esa idea de armonizarla para cumplir con el mandato de la reforma constitucional hecha en el 2015, pero insisto, esto nosotros decíamos en este momento si era posible que el Congreso local con las facultades que tiene porque se dio así, es decir, se armoniza de acuerdo a la propuesta que se envía por parte del gobierno del Estado a este Legislativo y este Congreso si tiene facultades para poderle hacer adiciones que se consideren pertinentes.

Y en ese marco nosotros decíamos con mucha precisión que debería de aprobarse en este mismo momento la propuesta de la eliminación del juicio de procedencia más conocido como fuero en el Estado de Guerrero y esto compañeros se ha dicho que en este momento lleva dedicatoria la insistencia de parte de nosotros y del otro promovente.

Y queremos puntualizar que no es así por eso refiero el tema de que desde julio del 2016 y desde octubre del

2016 está esta iniciativa que si tenemos facultades para incorporarla como lo habíamos planteado nosotros, sí tenemos facultades, es decir lo único que falta es la voluntad política y eso lo decíamos nosotros ante el representante del gobierno del Estado, el secretario general de gobierno.

Que si no había voluntad política en ese sentido nosotros votaríamos en contra de este dictamen, y la moción suspensiva va en ese sentido nosotros entendemos se ha bajado dos veces la segunda lectura porque no se han alcanzado los votos, esos 31 votos que se requieren para las dos terceras partes que se requiere para modificar nuestra Constitución, yo esperaré que el día de hoy tampoco lo tenga pero bueno puede ser que ya los hayan amarrado.

Pero, compañeras y compañeros, la verdad que desilusiona mucho el tema de que nosotros venimos a Tribuna, que el propio ejecutivo del Estado refiere que él está a favor de la eliminación del fuero y que en los hechos está no se concretiza, es más ni siquiera hay un planteamiento concreto de parte del Ejecutivo del Estado ni de parte de las fracciones que están a favor de aprobar este dictamen el día de hoy y que dijeran bueno no vamos a aprobarla en esta sesión pero nos comprometemos a que en la siguiente sesión se pueda aprobar este dictamen que está en comisiones y que no se ha aprobado que se pueda aprobar en las comisiones y posteriormente aprobarlo en el Pleno, es decir no ha habido nada en ese sentido, hay una cerrazón total y esto impacta negativamente a compañeras y compañeros en la percepción ciudadana.

Es decir, cada día se aleja más el Congreso de los ciudadanos a pesar de la insistencia de quienes suben a esta Tribuna y a decir que estamos nosotros a favor precisamente de la exigencia de la sociedad lo cual se queda solamente en el discurso, entonces por eso estamos diciendo nosotros que no sólo afecta por supuesto al Poder Legislativo, esto impacta al poder Ejecutivo al final de cuentas, es decir, se ve como sí, porque la eliminación del juicio de procedencia no solamente es para diputadas y diputados, yo creo que esto nos queda claro a todos, hay una serie de funcionarios incluido el propio Ejecutivo, verdad, alcaldes, regidores, funcionarios públicos que serían materia de la eliminación del juicio de procedencia o del fuero.

Y no entendemos nosotros esta cerrazón, es decir, que si no se está de acuerdo entonces para qué se dice que si se está de acuerdo, para qué se declara que inclusive decía el Ejecutivo en su momento yo propuse, yo estoy de acuerdo en ese sentido y muchos de ustedes también

lo plantean así, pero reitero, una cosa es la declaración y otra es su actuación con su voto en este Congreso.

Y por eso efectivamente reitero que la sociedad tiene justa razón en reclamarnos y alejarse y decir que hacemos las cosas de manera incorrecta y que hay complicidades y que pretendemos protegernos entre la clase política del Estado de Guerrero y por eso compañeras y compañeros de manera concreta yo solicitaría en base a las facultades que me otorga el artículo 108, 109 de la Ley Orgánica, la moción suspensiva en este sentido que dice:

Único. Téngase por presentada la presente moción suspensiva de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de combate a la corrupción, para efecto de que se regrese a la Comisión Dictaminadora y se agregue en el dictamen lo estipulado en la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de la eliminación del fuero, iniciativa suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Es cuánto, muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 109 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, pregunta a la Plenaria si se admite a debate la moción suspensiva, favor de manifestar su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la admisión de la reserva, como consecuencia se tiene por desechada y se continúa con el trámite legislativo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Si diputada Ma. De Jesús; diputado Sebastián de la Rosa, ¿con qué objeto?; diputado Mejía, ¿con qué objeto?; diputada Ma. Del Carmen, diputado Cuauhtémoc ¿con qué objeto?; diputado Vicario, ¿con qué objeto?; diputado Cueva, ¿con qué objeto?

Vamos a dar el uso de la palabra primero a los que van a fijar postura y después a los que van a razonar el voto; diputada Eloísa, ¿con qué objeto?, ¿falta alguien más que se inscriba?, cerramos la lista.

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para fijar posición a nombre de Partido Movimiento Ciudadano.

Permítame un momento diputado Mejía, voy a señalar a los que van a fijar postura: Fija postura el diputado Ricardo Mejía, por parte de Movimiento Ciudadano; fija postura el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI; fija postura el diputado Eduardo Cueva, a nombre del Partido Verde Ecologista de México; empezamos diputado, una disculpa.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Es para fijar posición por lo del tiempo.

Con su venia compañeras, compañeros legisladores.

Cuando fui diputado federal en la Legislatura 62 y se discutió el Sistema Nacional Anticorrupción, voté en contra y todos decían, pero cómo en contra de un Sistema Nacional Anticorrupción, pero el sistema nacional, el vigente que dejaba sin la posibilidad de acusar al presidente de la República.

El artículo 108 de la Constitución Política Federal que establece que el presidente de la República sólo puede ser acusado por traición a la patria y delitos graves del orden común, no se modificó y esa es la columna vertebral de la corrupción en el país, fuimos muy pocos pero algunos votamos en contra.

Después surgió el escándalo de la casa blanca, después surgió el escándalo de Juan Armando Hinojosa, de UHL, del grupo Higa y entonces quedó claro que todo era propaganda y por eso es muy importante a veces ir al fondo de las cuestiones, para nosotros desde el delincuente que arrebató propiedades, sueños y vidas hasta el político criminal protegido por el fuero hay un común denominador, la impunidad que alimenta la corrupción.

El sentirse intocables, protegidos desde el poder, arropados por un sistema corrupto, se ha convertido en el

principal aliciente perverso para que los delincuentes sigan haciendo de las suyas sembrando pánico y desesperanza en la población.

La ciudadanía tiene una gran indignación frente a la cínica impunidad, los crímenes sin castigo y el colapso del estado de derecho, el ser cesionario de impunidad, corrupción y violencia. Una señal de voluntad política para demostrar que no hay intocables ni patentes de impunidad sería eliminar la declaratoria de procedencia en materia de responsabilidad penal como requisito de procedibilidad, el llamado fuero para que aquel político que comete un delito responda ante la ley y la justicia, para nosotros en estos momentos de graves crisis de credibilidad en las instituciones sería una determinación esencial para inaugurar un verdadero y genuino sistema anticorrupción y anti impunidad.

Desde la instalación de la Legislatura nosotros hemos reivindicado una agenda progresista y ciudadana y el tema de la eliminación del fuero ha sido un tema central, lo materializamos con una iniciativa del mes de julio del 2016 donde concretamente pedimos se modifiquen varios artículos de la Constitución para eliminar esta figura anacrónica y que causa tanto malestar en la población.

También, el diputado Sebastián de la Rosa presentó una iniciativa en el mes de octubre, sin embargo ambas iniciativas han sido bloqueadas de manera sistemática, este freno legislativo exhibe la falta de voluntad para cambiar las cosas en la Entidad, para limpiar la política y dar señales claras de que hay un compromiso genuino con el combate a la corrupción y a la impunidad.

No obstante este bloqueo, nosotros seguiremos insistiendo en que se debe eliminar el fuero y terminar con este privilegio indebido, no nos vamos a rendir ni vamos a claudicar, tenemos muy claro el reclamo ciudadano de no más impunidad, debe haber libertad para legislar pero no debe haber libertad para delinquir, no más fuero.

La corrupción y su hermana gemela la impunidad son toxinas que poco a poco han carcomido las bases de las instituciones democráticas, para nosotros combatir la corrupción significa eliminar este tipo de corazas protectoras de la impunidad y de los desvíos de la protección política.

Un sistema llamado anticorrupción que no contemple eliminar el fuero en realidad sería un sistema estatal de simulación, hay voces empezando por la del secretario de gobierno que señalaba que se perdería libertad de los legisladores para poder fijar posiciones, hacer denuncias,

cuestionamientos para el trabajo político, eso es mentira porque tanto la Constitución local en el artículo 54 como la Constitución Federal establecen la inmunidad parlamentaria para debatir, denunciar y el sentido del voto y nadie puede ser reconvenido ni acusado por como vota ni como actúa políticamente.

Eso no se debe modificar pero es muy distinto esa libertad con el hecho de que alguien comete un homicidio, un robo, un peculado, no pueda responder a la justicia porque hay una muralla que lo protege, además esto afecta también al propio Congreso que se ha envuelto en litigios que no son de su competencia.

Por eso compañeras y compañeros nosotros no podemos avalar un sistema estatal anticorrupción que deja fuera la eliminación del fuero, el propio centro de estudios sociales y de opinión pública del Congreso de la Unión, en un documento amplio, recomienda como parte de un sistema anticorrupción meter en la agenda el tema de la eliminación del fuero.

El 71 por ciento de la población reprueba esta figura, ya varios congresos plurales del país, Campeche con mayoría priísta, Querétaro con mayoría panista, Jalisco con un equilibrio de fuerzas entre el PRI y Movimiento Ciudadano y otros partidos, voto por la eliminación del fuero.

La Asamblea Constituyente de la ciudad de México, con el voto de todos los partidos, votó por la eliminación del fuero, porque si en otros estados se pudo, aquí no, yo haría un llamado fraterno a nuestros compañeros de la izquierda representada en este Congreso a que consideren muy bien su voto, a que así como salimos unidos con el tema del gasolinazo y medidas económicas que afectan la economía de las familias, no avalemos un sistema anticorrupción sólo de nombre light, descolorido, que no demos los votos para la reforma constitucional.

No es cierto que eso implicaría que no haya un sistema anticorrupción, lo que queremos es un genuino sistema anticorrupción, hacemos este llamado y desde este momento anticipamos nuestro voto en contra del dictamen que presenta la Comisión, por no haber incorporado el tema de la eliminación del fuero, nada restringía esta Legislatura para que a la par de armonizar con la reforma federal incluyera otras figuras que abonarían precisamente el combate a la corrupción.

Es cuánto.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, para fijar postura a nombre del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Cuauhtémoc Salgado Romero:

Con su permiso, presidenta.

Compañeras y compañeros.

El tema que hoy estamos tratando en esta Tribuna, no es un tema menor, yo podría decir que es uno de los temas más importantes que analizaremos en esta Legislatura pero es un tema que lamentablemente está tratando de encauzar de una manera distinta algunos actores políticos.

Hoy esta comisión que me toca presidir lo que está proponiendo y dictaminando a este Pleno es sencillamente la armonización de un conjunto de leyes anticorrupción, para muchos que se han enfrascado en decir que vamos a aprobar el día de hoy la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, es mentira hoy tenemos que armonizar dar el primer paso, el paso más importante y que obviamente desde el mandato constitucional federal, los congresos de los estados nos hemos dedicado a armonizar, armonizar para tener como las mismas características de la ley, una ley general en todos los sentidos.

Y que ahí debemos de partir para evitar esos tropiezos que se dieron en su momento en años anteriores que tanto el gobierno federal, como los gobiernos de los estados obviamente cada quien tenía sus propias leyes y no acordes a la realidad que vive cada uno de los estados.

Lamentablemente en nuestro país ha sido necesario y urgente ir creciendo en ese aspecto, hay que ser claros, no ha sido fácil, muchos actores políticos, muchos grupos en el poder no de ahora si no desde hace muchos años, pues han hecho caso omiso a lo que en su momento la sociedad reclama.

Hoy en México y en Guerrero nos reclaman y yo siento que hoy más que nunca hemos estado siendo sensibles ante los reclamos de los ciudadanos y la mejor muestra es lo que hoy este Congreso pese a que algunos días fuimos objeto y señalados por medios nacionales que estábamos haciendo falta en aprobar, en armonizar este conjunto de leyes, hoy damos un paso importante, hoy damos un paso fundamental y yo lamento y lo digo con toda franqueza de que no se haya logrado el

consenso y de que algunos integrantes de esta Legislatura, se abstengan o vayan a votar en contra porque en realidad es el primer paso para llegar a lo más importante que es aprobar nuestra propia ley que va a venir a ayudar mucho.

Hay corrupción, la hay en México y lamentablemente no tan sólo hay en la dependencias del gobierno, de los tres niveles de gobierno, lamentablemente este también opera en la iniciativa privada que viene a lastimar y a afectar a los ciudadanos y a los particulares, muchas veces avalados por algunos políticos.

No podemos en su momento, esto obviamente lo digo en esta Tribuna y en los mejores términos, no podemos sujetar la aprobación de una ley por otra, el tema del desafuero es importante, claro que es importante, y yo les quiero comentar a nombre de mi fracción de que es un tema que lo tenemos ya en la mesa y que lo vamos a analizar y que va a ser un tema de invitación, no únicamente a criterio personal de la fracción del PRI, tenemos que invitar a todos los actores, a las organizaciones que opinen, que participen y donde va a ser fundamental analizar el fuero.

Nosotros en su momento estamos sobre esa tesitura, pero también hay que entender que lamentablemente en nuestro país todavía las venganzas políticas se dan y muchos políticos las han sufrido y obviamente tener una responsabilidad popular implica en algunos casos para algunos actores, implica venganzas y lo que no debemos permitir es que esto se dé o que la figura o la inmunidad que tiene algún político se le pueda quitar para que más tarde se aprovechen de esta situación.

Tenemos que transitar juntos hoy se han dado muestras de voluntad política, pese a lo que se dijo hace un momento aquí en la Tribuna, ha habido voluntad política se presentaron, una iniciativa por parte del ejecutivo, donde fue modificada, hoy no hay temor por parte del Ejecutivo del Estado en que se lleguen a aprobar nombramientos por las dos terceras partes del total de los diputados de esta Legislatura.

Se aceptaron las propuestas en su momento de los mismos compañeros de la fracción, nosotros queremos transitar no tenemos en su momento un interés limitativo, por el contrario participativo, ¿hay propuestas?, adelante, trabajemos juntos, necesitamos reformar, necesitamos armonizar, necesitamos que este Congreso apruebe y que ojalá sea de manera conjunta todo lo que aquí podamos presentar cada uno de nosotros.

Por mi parte yo les pido a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, aprobar este dictamen de manera favorable.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Cueva Ruíz, para fijar postura a nombre del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Eduardo Cueva Ruíz:

Muchas gracias, diputada presidenta.

Compañeros diputados, muy buenas tardes.

Compañeros de la prensa.

A nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, venimos a fijar postura a favor de estas reformas que se están haciendo a nuestra Constitución que sin duda como lo dijo el diputado Cuauhtémoc no son menores, hoy se está votando el que se establezca el sistema estatal anticorrupción en la Constitución, como lo decía mi antecesor, sin miedo alguno al Ejecutivo, hoy ha establecido esta reforma, esta iniciativa con la cual estamos votando, donde se establece insisto este sistema estatal anticorrupción liderado por el comité, por el ahora nuevo que se está estableciendo con esos cambios y reformas a la constitución, el ahora nuevo o más bien el nuevo nombre de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

Y se está estableciendo también ya en la propia constitución y en el propio comité, la Fiscalía Anticorrupción, el hecho de estar votando y el poder hoy establecer estos cambios que sin duda van a ser muy sustanciales para el gobierno del Estado y para todos los mexicanos y todos los guerrerenses.

Hoy venimos a acortar y a establecer a los organismos autónomos, se van a ciudadanizar, hoy se cambia por ejemplo el Tribunal de lo Contencioso Administrativo por Tribunales de Justicia alternativa con facultades para poder establecer esos temas de corrupción y venimos a poner la estructura constitucional para echar a andar este sistema.

Es muy importante lo que hoy se está votando, hoy vamos a dar la pauta y sobre todo también obedeciendo a la propia Constitución Federal y armonizando lo que es la ley del Estado con la propia Constitución Federal.

La corrupción en lo particular es el punto toral del problema que tenemos en México, el problema que tenemos en cualquier Estado, un corrupto, sea un servidor, sea una empresa privada que licite o que compre en el propio Estado, un corrupto puede hacer una red de corrupción impresionante y puede corromper a los demás y lo dice bien el propio articulado 196 de la Constitución que hoy estamos votando en que serán sancionados los funcionarios públicos en el párrafo número tres; “A los que aumenten su patrimonio y adquieran bienes o se conduzcan como dueños de ellos cuya procedencia lícita no pudiesen justificar”.

No es menor el tema que estamos votando hoy ya tenemos que pegarle a todos aquellos corruptos a todas aquellas personas que se están enriqueciendo de manera ilícita y hoy lo estamos sometiendo a este Congreso para votarlo, irresponsable sería aquella persona que no votara a favor de este sistema de esta reforma que insisto se está haciendo la estructura como tal en la propia constitución.

Quien no vote a favor pues pareciera que está a favor de la corrupción en el Estado y de la corrupción en México.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Se informa a la Plenaria que la lista de oradores para razonar su voto quedó integrada por los diputados y diputadas: Ma. De Jesús Cisneros, Sebastián de la Rosa Peláez, la diputada Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas, el diputado Silvano Blanco Deaquino, el diputado Héctor Vicario Castrejón, la diputada Eloísa Hernández Valle, la diputada Erika Alcaraz Sosa.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, para razonar su voto.

La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes.

Compañeras diputadas y diputados.

Amigas y amigos de los medios de comunicación.

Esta reforma se trata de tan sólo un talladita a la Constitución, pues la corrupción requiere de acciones que no sólo tienen que ver con más burocracia o el cambio de nombre de las instituciones, eso es sólo maquillar una reforma para traducirlo al discurso demagógico de que se está combatiendo la corrupción.

Dejar de llamar Auditoria General del Estado a una institución para ahora nombrarla Auditoria Superior no es más que un asunto de caché, pero que de nada sirve, lo mismo que cambiar de nombre al Tribunal Administrativo o a la Contraloría Interna del Instituto Electoral.

Lo único que contiene esta reforma son nuevos recovecos y trámites engorrosos pero que no combaten el cáncer institucional de México que es la corrupción.

La antítesis de la corrupción es la honestidad y la honestidad debe imponerse como practica pública, como forma de vida y como un ejemplo a seguir.

Para combatir la corrupción necesitamos que de las instituciones salgan todos los corruptos, que se acaben los políticos fantoches y ladrones. Que la función pública se ejerza con ética, principios y autoridad moral y que se dignifique la actividad política.

Ninguna de las propuestas que se contienen en esta reforma establece mecanismos para abolir la impunidad y por el contrario tan sólo se disfrazan palabras que van a mantener un manto protector al saqueo de las arcas del Estado.

Voy a votar en contra de este decreto, porque no puedo mentirle al pueblo de Guerrero, ni decirle que se está combatiendo la corrupción cuando no es así, porque para combatir la corrupción y la impunidad se debe poner el ejemplo y actuar en consecuencia, no solo legislar normas que burlan desde las propias instituciones del Estado.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Gracias, diputada presidenta.

Amigas y amigos diputados.

Amigas y amigos de la prensa.

Ciudadanos que hoy nos escuchan.

Ciudadanos de Guerrero que nos están viendo a través de la transmisión de este Congreso.

Por segunda ocasión vengo a esta Tribuna a fijar una posición en nombre propio y no en nombre de mi fracción parlamentaria.

Y lo voy a hacer por congruencia a mis principios personales por mi responsabilidad con el pueblo de Guerrero y sobre todo porque esta posición es una posición que comparto con la línea política nacional de mi partido el de la Revolución Democrática.

Aquí se ha dicho en esta Tribuna que sería irresponsable que alguien votara en contra porque sería estarse oponiendo a votar en contra de la corrupción, debe quedar claro lo siguiente:

Irresponsable es quien el día de hoy vaya a votar sin saber lo que está votando, eso es irresponsable, porque aquí se han dicho verdades y mentiras a medias, es cierto que no estamos votando la Ley Anticorrupción, yo no soy ingenuo y se lo que estoy haciendo en este Congreso, se está homologando si amigas y amigos diputados, lo tengo claro, solamente que no es un asunto de voluntades, no es un asunto de criterios personales de un legislador local o federal o equis o lo que sea, son las disposiciones legales lo que en nuestra Carta Magna prohíbe una ley no lo puede garantizar en sentido inverso.

Lo que la Carta Magna garantiza la ley no lo puede prohibir, ese es el debate de fondo, que bueno que haya habido disposición, sensibilidad como lo dijo aquí el representante de la Fracción del PRI, porque de no haber sido así, hubiese estado peor lo que hoy se iba a votar, que bueno, si efectivamente se integraron varias de las propuestas que hicimos de la Fracción Parlamentaria del PRD, insuficientes, y aquí se ha dicho que el ejecutivo no tiene miedo a que aquí haya votación de tres tercios, que irresponsables son, somos un poder distinto, felicito al gobernador que no tenga miedo a que aquí haya votación de dos tercios, que tiene que ver que el gobernador tenga o no tenga miedo que un poder asuma sus facultades.

¿O sea que aquí están votando por mandato del gobernador y no porque se ejerce la facultad de este Congreso?, esa es la confesión, gracias Ricardo por confesarlo, está bien entonces no he dicho nada si aquí vienen a votar por mandato está bien no he dicho nada.

Yo no puedo votar por mandato yo voto por el interés de Guerrero y por mis principios, por eso voto.

Compañeros diputados y diputadas, en esta Tribuna hace varios meses también hubo un acuerdo, me pidieron retirar un punto de acuerdo de urgente y obvia

resolución y mandarlo a la Comisión de Gobierno en aquel entonces para ser dictaminada en la siguiente sesión y creo que lo van a votar para la siguiente Legislatura, lo van a votar para la siguiente Legislatura.

No lo dictaminaron, ese fue el acuerdo político con la fracción mayoritaria, hoy que están diciendo dejemos el asunto del dictamen, la eliminación del famoso fuero constitucional que no es más que la eliminación del juicio de procedencia para que lo dictaminemos por separado porque es un asunto por separado, tengo claro que son dos iniciativas distintas.

Nada más que el artículo 279 de nuestra propia ley la que nosotros aprobamos hace poco y que ya está en vigencia señala claramente que son 30 días hábiles para emitir dictamen y cuando la comisión dictaminadora considera según el tercer párrafo de este artículo que el asunto de mucha trascendencia debe pedir autorización dentro de los 10 días hábiles para que la Mesa Directiva para que pueda prorrogar el plazo, eso no ha pasado aquí en la propia iniciativa para la eliminación del famoso fuero, que es el juicio de procedencia.

Que entonces, qué es lo que está pasando aquí...

La Presidenta:

Diputado Sebastián, le voy a pedir concluya su intervención.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Gracias diputada, termino.

Qué está pasando aquí entonces, lo que aquí está pasando es que nos quieren hacer creer que el que hoy se homologue el asunto anticorrupción en la constitución pero deje a salvo la eliminación del fuero, porque es una iniciativa por separado, entonces después vamos a resolver el asunto de este dictamen y en la ley anticorrupción lo vamos a prever, eso nos quieren decir, no señores lo que la Constitución garantiza la ley no lo puede bajo ninguna circunstancia prohibir eso es lo que está pasando sobre ese tema podemos dar un amplio debate.

Y termino presidenta, de verdad felicitando en esta sesión al Congreso, porque por lo menos ahora parece que si hay debate.

Muchas gracias, presidenta.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas.

La diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas.

Gracias, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Con plena convicción personal y muy a pesar de la posición escindida de mi propio grupo parlamentario, en esta ocasión habré de emitir mi voto en contra del dictamen que nos ocupa, por dos razones fundamentales, una estrictamente política que deriva de la negativa de los grupos parlamentarios que hoy les asiste circunstancialmente la mayoría en este Congreso.

Para trascender a un ejercicio maduro de la política y dejar de lado el autoritarismo y la soberbia en su desempeño político y la otra porque particularmente en esta reforma se ha rechazado sin discusión alguna incorporar un aspecto toral en materia de combate a la corrupción como es el caso de la desaparición del fuero constitucional, no estoy en contra de impulsar el marco jurídico que fuera necesario para detener, castigar y erradicar la aberrante situación de corrupción que actualmente se vive en el país y en nuestro Estado, pero tampoco estoy dispuesta a convalidar con mi voto una reforma incompleta y a todas luces insuficiente que a la postre mantenga inamovible el actual estado de cosas.

Desde el ámbito y la perspectiva de la Izquierda, el combate a la corrupción es un elemento fundamental en la inminente reconstrucción de este país. Los más grandes agravios sociales: la pobreza, la inseguridad y la imposibilidad de acceder a una real procuración e impartición de justicia, han sido posibles por el grado de corrupción que se ha dado en el manejo y administración de los recursos públicos; y por la complacencia, complicidad y amasiato de las autoridades con los grupos criminales y de la delincuencia organizada, que denota el grado de corrupción en la estructura institucional del país.

No descalifico las reformas constitucionales y legales que el Congreso de la Unión aprobó en esta materia. Pero es la hora en que a dos años de su vigencia, estas reformas no han abonado el camino para detener la impunidad en la que se encuentran gentes como Duarte, Zerón De Lucio; Moreira, Montiel, Romero Deschamps, entre otros muchos, evidenciando la inoperancia en estos casos del Sistema Nacional Anticorrupción.

Es por eso que cuestiono qué, al amparo de una mal entendida armonización a ultranza a los preceptos federales, la Comisión de Estudios Constitucionales, responsable de emitir el Dictamen que nos ocupa, haya

incurrido en irregularidades que vician y precisamente corrompen el proceso legislativo.

Tuvo que pasar exactamente un año para dictaminar la iniciativa que en esta materia promovió desde diciembre del 2015 la Diputada Eloísa Hernández Valle, de mi fracción parlamentaria. La máxima dicta que el que es primero en tiempo, es primero en derecho; pues aquí no funciona eso. El Dictamen tomó como base la iniciativa del Ejecutivo del Estado, sin respeto alguno a la diputada Eloísa, resultando falsa la afirmación de que hayan sumado las dos iniciativas.

A petición del Presidente de la Comisión Dictaminadora, se suspendió el proceso legislativo al que está sujeto el dictamen, para el efecto -se dijo- de lograr los consensos necesarios. Se estableció comunicación con el Secretario General de Gobierno y sin llegar a un acuerdo formal, nos informaron lo que a su juicio consideraron conveniente, advirtiendo que se habían retomado todas las propuestas de los grupos parlamentarios.

La Comisión Dictaminadora no retomó la discusión para reformular el dictamen; y lejos de cualquier argumento válido, se dio la instrucción de obviar la discusión sobre la desaparición del fuero constitucional; un tema cuya prevalencia en sí mismo ha dado lugar a la mayor de las impunidades y promovido la corrupción al interior de las instancias jurisdiccionales en esta materia.

Todo esto responde a una práctica política anquilosada, obsoleta. La ciudadanía nos observa y cada vez se siente más defraudada.

Compañeras y compañeros diputados, como se ha dicho en otras ocasiones: retomemos la institucionalidad en la toma de decisiones y la legalidad en el proceso legislativo. Contribuyamos a sacar del atolladero al estado de Guerrero, cumpliendo con nuestras atribuciones en el marco de la legalidad. Hagamos de la política el instrumento legítimo para lograr acuerdos en la diversidad.

Insisto, compañeras y compañeros, no es que me oponga a generar un marco jurídico para el combate a la corrupción; me opongo al autoritarismo; al mayoriteo a ultranza; a la actitud negligente que convalida el ejercicio del poder en función del interés personal o de grupos.

Es cuánto.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Con su permiso, compañera presidenta.

Con su permiso, compañeros de la Mesa.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Personal del Congreso.

Amigos de la Prensa.

Ciudadanos presentes.

Efectivamente decía nuestro compañero diputado Cuauhtémoc Salgado que no es un tema menor lo que estamos discutiendo y que efectivamente también es de vital trascendencia para la ciudadanía del Estado de Guerrero y en este sentido yo quiero referirme a esos intentos por tratar de jugar con la inteligencia de quienes participamos en esta Legislatura, a veces se les olvida que pues fue uno a la escuela y que tienen la capacidad de razonar adecuadamente.

Se nos decía cuando se presentó el primer dictamen, de que como era una armonización no se le podía cambiar ya nada a ese dictamen, digo lógicamente nosotros sabíamos que efectivamente si era posible hacer cambios, tan era posible que aquí se viene a celebrar que efectivamente se hicieron cambios y eso se da como un gran triunfo, es decir como que si el ejecutivo cedió muchísimo a las fracciones opositoras a su dictamen, y se trajeron aquí a quienes elaboraron el dictamen que por cierto les pagaron muy bien.

Carlos Ugalde famoso por haberle robado la elección a Andrés Manuel López Obrador en el 2006, pues fue quien elaboró este dictamen y para sorpresa de la propia autoridad del gobierno del Estado, pues el propio Carlos Ugalde decía que si se podían hacer adecuaciones, digo tan es así que se hicieron porque eran situaciones aberrantes, es decir entre otras cosas se proponía que los magistrados se nombraran con las dos terceras partes de los presentes en el Congreso y esto a que daba pie a que efectivamente algunos con el ánimo de ayudarles al PRI, a veces a que no asistieran a las reuniones y el PRI y el Verde, que son lo mismo digo no hay que diferenciar es un solo partido, jurídicamente llegan por distintas rutas pero es exactamente lo mismo.

Pues si fuera con las dos terceras partes de los presentes pues ellos votarían todas las reformas a la constitución y bueno en este caso específico la reforma para poder ratificar los magistrados que pudiera proponer el gobernador, digo eso fue parte de lo que se modificó y eso es de los grandes logros que se dicen que se tiene el ser sensible en este sentido.

Y bueno lógicamente que nosotros tenemos responsabilidades y en ese sentido por eso decimos que sí es cierto que fueron dictámenes distintos, pero reitero yo, que este Congreso si tenía facultades para incorporar en este dictamen la iniciativa que hay de la eliminación del juicio de procedencia digo eso es cierto, lo que no hay aunque se diga es falta de voluntad política del ejecutivo y de las fracciones mayoritarias eso hay que decirlo con mucha puntualidad.

Pero nos vienen a decir una buena noticia que ya tienen en la mesa, que ya la fracción parlamentaria del PRI, ya tiene en la mesa discutir la eliminación del fuero yo lo único que le pediría a los compañeros del PRI si son consecuentes que cuando menos tuvieran pues el valor de señalar en qué plazo en que mes, es decir si ya lo tienen en la mesa no se lleven mucho tiempo analizándolo, digo porque pues realmente materia de análisis este no se requiere ni foros, ni debates ni nada en ese sentido.

Como siempre digo puede ser solamente discurso, convencido estoy y espero equivocarme, ahí si me gustaría equivocarme de que el PRI no va a votar la eliminación del fuero en esta Legislatura, convencido estoy.

Y bueno compañeras y compañeros, nosotros vamos a seguir insistiendo, vamos a seguir insistiendo porque efectivamente somos consecuentes y traemos un real compromiso con la ciudadanía y en toda nuestra agenda legislativa lo hacemos precisamente pensando en ellos, es decir no tenemos un doble discurso, no simulamos y cuando nosotros planteamos una decisión pues siempre vamos en ese sentido.

Pues entonces por eso ratifico que es una decisión razonada, consciente y comprometida con los guerrerenses nuestro voto en contra de este dictamen.

Es cuanto, muchas gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Con su anuencia, ciudadana presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Las reformas constitucionales publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 26 y 27 de mayo del 2015, para establecer una disciplina financiera en las Entidades Federativas y los Municipios así como de combate frontal a la corrupción son los parámetros que orientan el proceder del estado mexicano en sus tres órdenes de gobierno y en sus poderes federales y locales, en su determinación de contar con gobiernos eficientes, eficaces y efectivos pero sobre todo que tengan el ingrediente de confiabilidad ciudadana.

Estas reformas constitucionales marcaron el referente para establecer el sistema nacional anticorrupción que pretende agrupar a todas las instituciones encargadas de combatir la corrupción a efecto de que coordinadas bajo políticas únicas y con una legislación homologada permita obtener resultados concretos.

Este ejercicio del federalismo colaborativo encuentra sus bases en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene que replicarse en entidades federativas como la nuestra, sumarnos a este propósito nacional y vele desde el ámbito de nuestras responsabilidades para que el despliegue de los servidores públicos se apegue a los elevados principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia y contribuir a este gran esfuerzo nacional.

Sin embargo resurge el viejo dilema atracador de incautos que plantea que este sistema solo será exitoso si se elimina la figura del fuero constitucional o inmunidad parlamentaria, fundamentalmente a los integrantes del Poder Legislativo, pretendiendo señalar que es la condición imprescindible para el éxito o fracaso de estos empeños constitucionales.

Me queda claro que no puede invocarse la democracia para atentar contra los principios históricos que la inspiran ni contra su representación porque la política es el arte del entendimiento y no una batalla a ultranza de imposición de criterios sin memoria histórica, donde unos ganan y otros pierden si no donde se da privilegio al interés de todas y todos los mexicanos.

Es la política el arte de buscar entendimientos y no la adopción de posturas dogmatizadas del que condiciona adiciones a involuciones que atentan contra nuestra identidad y nuestro estado de pertenencia.

Alegar que la eliminación del fuero contribuye al fortalecimiento del sistema nacional anticorrupción obedece a un manejo demagógico que da pie a polémicas que promocionan la confusión abriendo debates rebasados por la historia que sólo favorecen en el culto a la personalidad y de falsos iluminismos de sus promotores que buscan ganar las primeras planas de los medios de comunicación olvidándose de las razones históricas que han influenciado a cada una de las instituciones que dan vida, dinamismo y fortaleza a las instituciones que dignifican a la Constitución.

Así como en los estados democráticos es necesario impulsar un catálogo de derechos humanos para garantizar el libre desarrollo de la personalidad en un ambiente de libertad y democracia también en el funcionamiento del Estado es necesario garantizar un núcleo duro en el derecho constitucional donde los hombres y mujeres investidos en el servicio público puedan desarrollar sus tareas con la protección que garantice el despliegue limpio y efectivo donde el poder público pueda cumplir con su función fundamental que es instituirse como red el artículo 39 de la Constitución en beneficio de éste.

En este sentido la historia constitucional de los estados democráticos señala que la institución del fuero o inmunidad parlamentaria es una garantía inderogable, irrenunciable del proceso democrático que específicamente se da a los servidores públicos, a los legisladores y da la posibilidad de debatir en contra de cualquier tufo de autoritarismo, esgrimiéndose como un verdadero equilibrio entre los poderes, de forma tal que los legisladores gocen de completa libertad para debatir y dar paso a la construcción de acuerdos.

El maestro Cipriano Gómez Lara brinda desde su teoría general del proceso, una definición clara y descriptiva sobre la institución del fuero o inmunidad parlamentaria, cuando analizando el ámbito personal de la ley penal afirma que el fuero es una excepción relativa a la regla de sometimiento general de todas las personas a la función jurisdiccional y es una institución que nació como una defensa de los cuerpos legislativos frente a los soberanos.

Actualmente puede considerarse como una protección para que ciertos servidores públicos no puedan ser sometidos a la jurisdicción sin antes atravesar el juicio de procedencia por medio del cual la asamblea soberana determina que existen elementos suficientes para considerar que el servidor público cuestionado debe de comparecer ante los tribunales que lo reclaman para definir su situación jurídica.

Así, el fuero no se concibe...

La Presidenta:

Diputado Vicario, le pido concluya su intervención, por favor.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Sí, en un momento.

Así, el fuero no se concibe ni se estableció en la constitución general ni en la particular del Estado como un coto ni muralla de impunidad si no como un auténtico requisito de procedibilidad que en caso de resultar ajustado a derecho por el Poder Legislativo deja libre la vía para someter a un servidor público a los órganos jurisdiccionales, respetando desde luego las garantías de todo proceso establecidas no sólo en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos si no los que se desprenden también del artículo 10 y 11 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Señoras y señores diputados: A todos los guerrerenses nos queda claro que uno de los grandes problemas que debilita nuestro sistema democrático y mina la confianza en el ejercicio del poder público es la corrupción, el ataque sistemático y sin descanso a las instituciones democráticas, sin embargo las herramientas contenidas en la constitución y las leyes que de ella emanan vivirán o morirán en la medida en que nos apliquemos en su exacta observancia y cumplimiento.

Apliquémonos sin descanso, sin distorsiones de incumplir y hacer cumplir nuestras normas constitucionales dándole eticidad al servicio público mirando en la ley el desafío para hacer vivir la moralidad con precisión conceptual a la que hoy se nos convoca.

Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta:

Si diputado Sebastián.

Vamos a desahogar la fijación de posturas y al final le damos el uso de la palabra para precisión de hechos. Se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa.

La diputada Erika Alcaraz Sosa:

Con su venia, diputada presidenta.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Amigos de los medios de comunicación y público presente.

Definitivamente considero que la corrupción es un tema que adolece mucho no solamente al Estado de Guerrero, sino adolece también al país y nos ha hundido en un cáncer terminal pero también es necesario precisar que la corrupción se da en todos los sectores.

La corrupción se da desde el ámbito político hasta en lo personal, desde el trámite que se hace desde cualquier dependencia desde la calificación que se vende al alumno y el alumno asimismo trata de sobornar al maestro, desde el voto que se compra, desde el apoyo condicionado que se da al ciudadano para que pueda tener simpatía con un grupo o con otro y dejar a un lado la verdadera necesidad social.

Desde aprobar también una reelección que se dio en un marco y un proceso totalmente inconstitucional y que hoy hasta celebran poniendo fotos de perfil en el Facebook, eso también es corrupción, desde el soborno que se le da al oficial de tránsito y así pudiéramos nosotros enlistar una serie de acciones que llevan a la corrupción y que se vive minuto a minuto en este Estado, en este país.

La corrupción definitivamente es un tema que se tiene que combatir, que se tiene que combatir sociedad y gobierno, hoy quiero hacer mención que en esta urgencia y necesidad de tener nosotros un avance en nuestro sistema estatal anticorrupción, se presentaron dos iniciativas en este Congreso, de las cuales quiero decir que el dictamen presentaba una serie de deficiencias las cuales de manera inmediata fueron refutadas por diferentes diputados y diputadas del partido al cual pertenezco.

Entonces entablamos una mesa de análisis y discusión para todas estas observaciones que nosotros hicimos llegar a la comisión que dictamina y que en su momento la fracción al haberlas propuesto y al haberlas aceptado, esta comisión después de una serie de mesas de trabajo y de diálogo que se hicieron, hoy esas propuestas han sido aceptadas por lo tanto, yo quiero decir que mi voto será a favor.

Nosotros estamos totalmente a favor de que desaparezca el fuero, queremos condiciones iguales para todos los ciudadanos y vamos a pugnar porque se pueda seguir dando este debate y que se pueda estar dictaminando esta iniciativa que fue presentada en meses pasados por un diputado de nuestra fracción y por

Movimiento Ciudadano, porque es necesario lo consideramos así y esperamos que sean tomadas con objetividad cada una de las participaciones que se han vertido en esta Tribuna.

Efectivamente se dice aquí lo que la gente tiene que escuchar, yo lo entiendo de esa manera pero también debemos de tener congruencia con lo que decimos y con lo que hacemos.

Quiero decirles que nosotros estaremos trabajando siempre en favor de la sociedad, siempre legislando en favor de la sociedad y habría también que someter a una mesa de análisis y discusión la desaparición del fuero, no somos los únicos implicados los diputados, quiero pensar que si en esa iniciativa únicamente se presentara la desaparición del fuero de los diputados en este momento la estaríamos aprobando a favor.

No somos los únicos que vienen incluidos en esta propuesta, sin embargo la consideramos necesarias y estaremos aquí dando la cara en el debate y en la discusión para que esa iniciativa pueda salir adelante.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra para precisión de hechos y por tres minutos al diputado Sebastián de la Rosa Peláez.

El diputado Sebastián de la Rosa Peláez.

Sobre tres aspectos fundamentales, amigas y amigos, diputadas y diputados.

El primero no buscamos primeras planas, buscamos ser congruentes con nuestra forma de pensar, pero sobre todo responsables y responderles a la sociedad de Guerrero, lo que queremos es una sociedad igualitaria para que el fuero no proteja, no solamente es otra precisión que quiero hacer, nosotros no estamos hablando de legisladores y legisladoras, el fuero constitucional o la declaratoria de procedencia que es la inmunidad constitucional ampara no solamente a legisladores, no se equivoquen diputados, estamos hablando también del gobernador del Estado y estamos hablando también de funcionarios de primer nivel que protege la constitución con la inmunidad constitucional, de eso estamos hablando, no estamos hablando solamente de diputados y diputadas y de legisladores, estamos hablando de todos aquellos y aquellas que están protegidas por esta figura del fuero constitucional.

De eso es lo que estamos hablando queremos que la gente, no queremos que un diputado esté formando parte de una Legislatura cuando está acusado y un ciudadano ése no, a ese lo acusan e inmediatamente lo agarran y se va sea o no sea culpable, dicen en mi tierra “luego lo averiguamos”. Ah, pero a un diputado pues tranquilamente puede estar aquí en este Congreso sin pasar nada y no pasa nada porque para eso existe el fuero constitucional, no.

La otra precisión que quiero hacer no estamos hablando del asunto de coartar al legislador el derecho de debatir libremente, para eso estamos manteniendo la figura de la inviolabilidad parlamentaria para que el legislador tenga toda la libertad de venir aquí y decir aunque sea que no sean ciertas las cosas, porque vienen muchos aquí a decir lo que no es, pero que tengan esa libertad para poder opinar libremente sin que nadie nos censure, no se confundan una cosa es la inmunidad constitucional y otra cosa es la inviolabilidad parlamentaria y estamos planteando claramente que la inmunidad constitucional sea la que se instituya para permanecer la inviolabilidad parlamentaria.

Así es de que en eso es en donde vamos a insistir y que quede claro, siempre estaré a favor de un verdadero, verdadero sistema anticorrupción y no se confundan, esa promesa de que hay luego discutimos y debatimos y aprobamos la eliminación del fuero es solamente como la carnada al pez para que lo muerda y una vez que esté afuera se asfixia el pescado.

Gracias, presidenta.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra y para precisión de hechos hasta por tres minutos al diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, presidenta.

Para precisar que nada limitaba esta Legislatura para que pudiera adicionar la propuesta del Ejecutivo y de la diputada Eloísa con las iniciativas de Movimiento Ciudadano y del diputado Sebastián de la Rosa, nada impedía para que en el sistema anticorrupción derivado de la reforma federal se pudiera incorporar.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha señalado en una tesis jurisprudencial que independiente del sentido del proyecto presentado originalmente se puede adicionar, dice la jurisprudencia:

“La iniciativa de ley o decreto como causa que pone en marcha el mecanismo de creación de la norma general para satisfacer las necesidades que requieran regulación fija el debate parlamentario en la propuesta contenida en la misma, sin que ello impida abordar otros temas que en razón de su íntima vinculación con el proyecto deban regularse para ajustarse a la nueva normatividad”.

Por eso, nosotros desde el principio propusimos que a este sistema anticorrupción se le incorporara la eliminación del fuero porque es una coraza de protección se dice que ya podrán ser acusados aquellos que cometan peculados o delitos pero se topan con la pared del fuero, por eso nosotros consideramos que es un sistema incompleto.

Que si no va la eliminación del fuero es un sistema de simulación, porque además el cordón umbilical entre la política y la delincuencia y la narco política es el fuero, es lo que permite que muchos pillos cometan delitos y tengan esta protección, esta coraza, nosotros por eso, volvemos a pedirles compañeros legisladores sin colores partidistas pero como un acto de verdadera responsabilidad se regrese el dictamen y se incorpore lo del fuero, eso va a marcar esta Legislatura.

Evidentemente no es la única batalla si ustedes aprobaran este sistema descolorido, nosotros vamos a seguir insistiendo en nuestras iniciativas, pero como lo dijo el diputado de la Rosa nos queda muy claro que si ahorita no lo quisieron difícilmente lo querrán después, es el momento, es el momento de demostrar que no hay intocables en el Estado.

Que este sentimiento de un verdadero sistema anticorrupción, volvemos a hacer un llamado fraterno a los compañeras y compañeros legisladores de izquierda que como con el gasolinazo cerremos filas en el caso de la eliminación del fuero y votemos en contra de este dictamen.

Es cuánto.

La Presidenta:

Agotada la discusión en lo general se declara cerrado el debate y recuerdo a la Plenaria que están a debate los artículos para reforma, los artículos 46, 61, 76, 91, 107, 111, 127, 135, 136, 137, 138, 140, 150, 151, 153, 163, 169, 183, 184, 191, 197 y para reforma los artículos 61, 62, 107, 136, 137, 153, 197 y 198 Bis, por lo que con fundamento en los artículos 266, y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se

pregunta a los diputados y diputadas si desean hacer reserva de artículos.

Si diputada Erika, 61, 111 y 127 segundo párrafo. Diputada Eloísa, 151. Si diputado Mejía, verifico con usted los números diputado Mejía, artículo 47 fracción IV, 54 párrafo 196 numeral 9, diputado Mejía, podríamos verificar su propuesta porque esos artículos no están enlistados. Me permiten por favor, ahorita voy a verificar yo cuales son los artículos que vamos a reservar de los que ya se votaron, yo ya les dije cuáles son los que están en discusión. Después ya veremos las adiciones que el propone pero déjenme verificar cuáles son los que él propone en reserva, estoy por la reserva nada más.

Bueno después de esto informo a la Plenaria, de la propuesta hecha por el diputado Ricardo Mejía, la reserva será al artículo 61 de los artículos reformados, los demás son proposiciones de adición que les atiendo y que en su momento daremos a conocer al Pleno para su votación. ¿Hay alguna otra reserva más?

Se informa a la Plenaria que de los artículos en discusión tenemos reservados los artículos 61, 111, y segundo párrafo del artículo 127 por la diputada Erika Alcaraz.

Artículo 136, 151 numerales 2 y 3 y adición al artículo 198 de la diputada Eloísa.

Y del diputado Ricardo Mejía el artículo 61.

En consecuencia se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en los artículos no reservados el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 199 numeral 1 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 100 fracción I, 101 fracción I y 294 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a las diputadas secretarías tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma. Pido a las personas que no sean diputados se retiren de las curules para facilitar el trabajo de las edecanes.

Los diputados:

Romero Suárez Silva, a favor.- Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.- Duarte

Cabrera Isidro, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Cisneros Martínez Ma. de Jesús, en contra.- García Guevara Fredy, abstención.- Pachuca Domínguez Iván, a favor.- Cueva Ruiz Eduardo, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa, a favor.- Landín Pineda César, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, a favor.- Granda Castro Irving Adrián, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, en contra.- Blanco Deaquino Silvano, en contra.- Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, en contra.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, en contra.- Melchor Sánchez Yuridia, abstención.- Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, abstención.- González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- Mendoza Falcón Rosa Coral, a favor.- García Trujillo Ociel Hugar, abstención.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Martínez Martínez J. Jesús, abstención.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Camacho Díaz Magdalena, en contra.- Beltrán Orozco Saúl, a favor.-

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Le informo a la Presidencia que fueron 34 votos a favor, 6 votos en contra y 5 abstenciones.

La Presidenta:

Se aprueba por mayoría calificada de votos en lo general y en los artículos no reservados el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Si, diputado Sebastián.

(Desde su curul, el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, cuestiona cuantos diputados asistieron)

La Presidenta:

Si diputado Sebastián, al inicio de la sesión teníamos 36 diputados y se fueron incorporando diputados, entre ellos el diputado Silvano Blanco Deaquino, el diputado Ernesto Fidel, el diputado González Rodríguez Eusebio, el diputado Landín Pineda César, la diputada Yuridia Melchor Sánchez, la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, la diputada Rodríguez Córdoba Isabel y la

diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruíz, para hacer un total de 45 diputados presentes.

(Desde su curul el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, solicita pueda darse fe del momento en que se incorporaron los diputados a la sesión).

La Presidenta:

Si diputado nada más déjeme cerrar esto, por favor, diputado Sebastián, nosotros en la secretaría si hay una certificación de en qué momento se va incorporando cada diputado, y ya a la hora de la discusión y la votación teníamos ya ese número de diputados presentes. Continuamos.

Aprobado en lo general en los artículos no reservados, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos del artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y como consecuencia se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, para presentar su reserva.

La diputada Erika Alcaraz Sosa:

Con su venia, compañera presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

A todos los medios de comunicación y público presente.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracciones I y III, 79 fracción III y 266 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, me permito presentar la reserva de artículos en lo particular del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de combate a la corrupción, mismo dictamen que se encuentra a discusión.

Estas reservas están acordes a los principios democráticos y de participación ciudadana que se han venido impulsando a nivel nacional e internacional, esto hace necesario que en nuestro marco jurídico estatal se establezcan los mecanismos que permitan a las instituciones recurrir, impugnar, procesar y sancionar aquellas conductas que contravengan los principios de legalidad y congruencia...

La Presidenta:

Solicito a todos los presentes guardar silencio para escuchar las propuestas.

La diputada Erika Alcaraz Sosa:

Gracias, presidenta.

...congruencia, eficacia, pero sobre todo de responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, pero además es necesario que los particulares tengan acceso a mecanismos que le permitan no sólo denunciar, si no a contribuir en la investigación de actos de corrupción.

Esta es una visión que hemos venido manifestando en diferentes foros los diputados que conformamos el grupo parlamentario del PRD., y por ello consideramos importante que podamos avanzar en la armonización de nuestro marco legal con el sistema nacional anticorrupción.

El dictamen que se presenta a discusión presenta una serie de deficiencias y de retrocesos que hemos señalado con oportunidad, por ello es que derivado de la realización de diversas mesas de trabajo logramos consensar las siguientes reservas.

Las observaciones de mayor calado que nosotros señalábamos fue que la designación de los funcionarios públicos siguieran en los términos de nuestra constitución actual, con las dos terceras partes del total de los integrantes del Congreso del Estado, ya que la propuesta del dictamen presentada era que fuera por las dos terceras partes de los miembros presentes, lo cual como ya lo mencioné presentaba un serio retroceso a la participación democrática en el seno del Poder Legislativo.

Otro de los aspectos relevantes fue la temporalidad de los nombramientos de los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que pasa a ser Tribunal de Justicia Administrativa, quedando en la propuesta en los términos de los magistrados del Poder Judicial del Estado.

Como podrán apreciar las modificaciones propuestas al dictamen no representan otra cosa que dejar los mecanismos de participación democrática establecidos en un marco constitucional vigente, de ahí que proponemos a la Plenaria una reserva al artículo Primero del dictamen a la fracción XLIV del artículo 61 primer párrafo del artículo 111 y el segundo párrafo del artículo 127 para que se discuta y en su caso se apruebe y modifique por esta Soberanía Popular quedando en los siguientes términos:

Artículo 61. De la fracción I a la XLIII queda igual.

Fracción XLIV. Designar por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en esta constitución que ejerza recursos del presupuesto de egresos del Estado. Y

Artículo 111. Para ser presidente de la Comisión de los Derechos Humanos, consejero del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y protección de datos personales o Fiscal general de la Fiscalía General:

I.- Se requiere, fracciones de la I a la IX queda igual.

Artículo 127, el primer párrafo queda igual.

Segundo párrafo se propone diga lo siguiente: El titular del órgano interno de control del Instituto será designado por el Congreso del Estado, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes a propuesta de instituciones de educación debidamente acreditadas o de organizaciones de la sociedad civil del Estado en la forma y términos que determine la ley. Durará 6 años en el cargo y podrá ser reelecto una sola vez, estará adscrito administrativamente a la presidencia del consejo general y mantendrá la coordinación técnica necesaria con la auditoría superior del Estado de Guerrero. La ley establecerá los requisitos que deberán reunirse para la designación del titular del órgano interno de control del instituto electoral y de participación ciudadana del Estado de Guerrero.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Informo a la Plenaria que vamos a discutir y votar artículo por artículo y reserva por reserva.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 268 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, pregunta a la Plenaria si se admite a debate la reserva a los artículos presentados por la diputada Erika Alcaraz Sosa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad la admisión de la reserva.

Solicito al diputado J. Jesús Martínez Martínez, dé lectura a la reserva al artículo 61 presentada por la diputada Erika Alcaraz Sosa.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Artículo 61. De la I a la XLIII queda igual.

Fracción XLIV. Designar por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en esta constitución que ejerzan recursos del presupuesto de egresos del Estado.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Como esta es una reforma constitucional, voy a rogar a los diputados y diputadas que esta votación tendrá que hacerse de manera nominal por lo que ruego a nuestra compañera diputada inicie su votación.

Los diputados:

Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.- Duarte Cabrera Isidro, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Cisneros Martínez Ma. de Jesús, en contra.- García Guevara Fredy, a favor.- Cueva Ruíz Eduardo, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa, a favor.- Landín Pineda César, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Beltrán Orozco Saúl, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, a favor.- Granda Castro Irving Adrián, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Pachuca Domínguez Iván, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, en contra.- Blanco Deaquino Silvano, en contra.- Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, a favor.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián, a favor.- Melchor Sánchez Yuridia, a favor.- Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, a favor.- González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- Mendoza Falcón Rosa Coral, a favor.- García Trujillo Ociel Hugar, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Rodríguez Carillo

Rosaura, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Se informa a la Presidencia, que tenemos 41 votos a favor y 3 en contra.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Se aprueba esta reserva con 41 votos a favor, y esta Presidencia instruye a la secretaria inserte en el contenido de la ley esta reserva aprobada.

Solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, sea tan amable en dar lectura al artículo en reserva.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con gusto presidenta.

Artículo 111. Para ser presidente de la Comisión de los Derechos Humanos, Consejero del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o fiscal general de la Fiscalía General se requiere:

La fracción I la IX, queda igual.

Es cuanto, diputada.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Muchas gracias, diputado secretario.

Seguiríamos compañeros, diputados y diputadas la misma mecánica, la votación será nominal, repito por tratarse de una reforma constitucional.

Iniciaremos con la diputada Rossana Agraz.

Los diputados:

Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.- Duarte Cabrera Isidro, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Cisneros Martínez Ma. De Jesús, en contra.- García Guevara Fredy, a favor.- Cueva Ruíz Eduardo, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- Landín Pineda César, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- García

García Flavia, a favor.- Beltrán Orozco Saúl, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Vadillo Ruíz Ma. Del Pilar, a favor.- Granda Castro Irving Adrián, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Pachuca Domínguez Iván, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, en contra.- Blanco Deaquino Silvano, en contra.- Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, a favor.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- de la Rosa Peláez Sebastián, a favor.- Melchor Sánchez Yuridia, a favor.- Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, a favor.- Mendoza Falcón Rosa Coral, a favor.- García Trujillo Ociel Hugar, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa, a favor.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Le informo que fueron 40 votos a favor, 3 en contra.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Se aprueba el artículo 111, con 40 votos a favor y 3 en contra; esta Presidencia instruye a la Secretaría, inserte en el contenido de la ley las reservas aprobadas.

Solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dé lectura al artículo que ha sido reservado.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Segundo párrafo del artículo 127. El titular del órgano interno de control del instituto será designado por el Congreso del Estado con el voto de sus dos terceras partes de sus miembros presentes a propuestas de Instituciones de Educación debidamente acreditada o de Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado en la forma y términos que determine la ley, durante seis años en el cargo y podrá ser reelecto una sola vez y estará adscrito administrativamente a la Presidencia del Consejo General y mantendrá la Coordinación Técnica necesaria con la Auditoría Superior del Estado de Guerrero. La Ley establecerá los requisitos que deberán reunirse para la designación del titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Muchas gracias, diputado secretario.

Se somete a votación la reforma en comento. Solicito a la diputada Rossana agraz Ulloa, de inicio a la votación.

Los diputados:

Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.- Duarte Cabrera Isidro, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Cisneros Martínez Ma. De Jesús, en contra.- García Guevara Fredy, a favor.- Pachuca Domínguez Iván, a favor.- Cueva Ruíz Eduardo, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa, a favor.- Landín Pineda César, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Beltrán Orozco Saúl, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Vadillo Ruíz Ma. Del Pilar, a favor.- Granda Castro Irving Adrián, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, en contra.- Blanco Deaquino Silvano, en contra.- Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Melchor Sánchez Yuridia, a favor.- Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, a favor.- Mendoza Falcón Rosa Coral, a favor.- García Trujillo Ociel Hugar, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Le informo a esta Presidencia que la votación fue 40 votos a favor y 3 en contra.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Se aprueba con 40 votos a favor el artículo 127 segundo párrafo, esta Presidencia instruye a la Secretaría inserte en el contenido de la ley, esta reserva aprobada.

Solicito a la diputada Eloísa Hernández Valle, sea tan amable en pasar a dar a conocer las reservas de las los artículos señalados.

La diputada Eloísa Hernández Valle:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

La suscrita diputada Eloísa Hernández Valle, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracciones I y III 79 fracciones III y 266 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, me permito presentar reserva de artículos en lo particular del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de combate a la corrupción y proponer a la Plenaria una propuesta de modificación al artículo primero y segundo, los párrafos primero, segundo y cuarto del artículo 136 numerales 2 y 3 del artículo 151 y la adición de un artículo 198 ter, para que se discuta y en su caso se apruebe y modifique por esta Soberanía en razón de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que uno de los instrumentos legales indispensables para la armonización e implementación del Sistema anticorrupción en nuestra Entidad, es sin duda las reformas y adiciones que hoy nos ocupan a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

De la armonización de la Constitución local, se van a derivar todas aquellas leyes secundarias que directa o indirectamente repercuten en la implementación del Sistema Estatal y Municipal de combate a la corrupción entre ellas: la relativa a la Ley del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción; la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa; la armonización al Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos; las relativas a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; en lo que corresponde la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.

Atento a lo anterior, las presentes propuesta de modificaciones al dictamen que nos ocupan tienden a establecer cuestiones particulares tendientes a considerar que en la ratificación de nombramientos del Congreso del Estado, que realice el titular del Poder Ejecutivo de Magistrados para integrar el Tribunal de Justicia Administrativa se lleve a cabo por las dos terceras partes

de los integrantes del Poder Legislativo; que la ratificación de dichos nombramientos se lleve a cabo por el Pleno del Congreso y no por la Comisión Permanente; que los requisitos que deben cumplir las propuestas de Magistrados sean los mismos que para ser Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y el procedimiento que se deba seguir en lo que corresponda el mismo que se sigue para el nombramiento de estos.

Del mismo modo no establecer distinción entre magistrados de Sala Superior y de Salas Regionales y como consecuencia de ello que el periodo máximo de cargo sea por 15 años, el primer nombramiento por 7 años y una ratificación de 8 años improrrogables.

Considerando las características del órgano técnico de fiscalización de este Poder Legislativo, se considera que el tiempo de encargo de la persona designada sea en los términos que actualmente se contempla en nuestra Constitución vigente, tanto del Titular como de los Auditores Especiales, así mismo y dado que el artículo 116 de la Constitución Federal, establece que el nombramiento de los titulares se lleve a cabo por las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión, se armoniza nuestra Constitución en los términos establecidos en nuestra carta magna.

Asimismo, y en virtud de haber sido motivo de una reforma propuesta por la suscrita y que el Dictamen no contempla, ni mucho menos analizó, ya que no señaló motivo alguno del porqué no se tomó en cuenta en lo relativo al mecanismo de designación de los integrantes del Comité Ciudadano del Sistema Estatal Anticorrupción, considerando de suma importancia que dicho nombramiento se establezca desde nuestro marco constitucional y que sea por el Congreso del Estado a través de convocatoria pública abierta.

Por lo anteriormente expuesto solicito a la Presidencia se someta esta propuesta a la plenaria para los efectos de su discusión y en su caso aprobación.

DICTAMEN	PROPUESTA DEBE DECIR
Artículo 136. Los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero serán designados por el Gobernador del Estado y ratificados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado o,	Artículo 136. Los Magistrados de la Sala Superior y de las Salas Regionales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero serán designados por el Gobernador del Estado y ratificados por el voto de las dos terceras partes del total de sus integrantes del

en sus recesos, por la Comisión Permanente. Durarán en su encargo quince años improrrogables.	Congreso del Estado. Durarán en su encargo 7 años a partir de que rindan protesta de ley, y podrán ser ratificados para un segundo periodo de 8 años improrrogables.
Los Magistrados de las Salas Regionales serán designados por el Gobernador del Estado y ratificados por mayoría de los miembros presentes del Congreso del Estado o, en sus recesos, por la Comisión Permanente. Durarán en su encargo diez años pudiendo ser considerados para nuevos nombramientos.	Los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 96 y aplicarse en lo que corresponda lo establecido en el artículo 97 de la presente Constitución.
...	...

	Artículo 198 TER. El Comité de Participación Ciudadana del Sistema, tiene como fin coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador y las instancias que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, propiciará la participación activa de la sociedad, así como la investigación de las causas que generen actos de corrupción, con la finalidad de fortalecer las acciones encaminadas a la prevención, detección y sanción de actos de corrupción. Se integrará y designará en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia.
--	--

La ley garantizará que en la designación de Magistrados se respete el principio de igualdad de género.	La ley garantizará que en la designación de Magistrados se respete el principio de paridad de género.
--	---

Artículo 151. ... 1. ...; 2. El Auditor Superior durará en su encargo 8 años y podrá ser nombrado nuevamente por una sola vez;	Artículo 151. ... 1. ...; 2. El Auditor Superior durará en su encargo 7 años improrrogables;
3. La Junta de Coordinación Política propondrá en ternas al Congreso del Estado, la designación de los cuatro Auditores especiales que durarán en su encargo ocho años, con una sola posibilidad de reelección;	3. La Junta de Coordinación Política propondrá en ternas al Congreso del Estado, la designación de los cuatro Auditores especiales que durarán en su encargo 4 años, con una sola posibilidad de reelección;
	4. al 6. ...

Pues en lo referente a la propuesta de adición y modificación de las reservas que se están presentando en algunos artículos, compañeras y compañeros, es cuanto.

Sin embargo me es importante precisar algunos detalles, me parece que hoy en esta sesión se ha satanizado el cómo vamos a participar y cómo íbamos a emitir nuestro voto, yo quiero precisar porque escuche las participaciones de mis compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra y pareciera que es un capricho y de verdad lo lamento mucho porque no fue así como de inicio se pensó esta iniciativa, nosotros presentamos una iniciativa de la creación estatal anticorrupción en diciembre del 2015, iniciativa que por cierto estuvo congelada y que desde aquí le hago un llamado al presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales y Jurídicos y asimismo a sus integrantes de tal manera que no tengamos que esperar a que llegue una iniciativa del poder ejecutivo para que podamos dictaminarla.

Yo creo que si de verdad que si verdaderamente nos interesa que en Guerrero, haya transparencia debemos de entender que todos los actos ilegales de corrupción, tenemos que combatirlos y solamente lo podemos combatir con voluntad política; voluntad política es lo que estamos haciendo el día de hoy, aprobar la creación de un sistema anticorrupción que sin duda alguna va a ser histórico, un sistema que va permitir que los servidores públicos haya acciones muy precisas que la

ley se cumpla y que los reglamentos y la normatividades se pongan en práctica, pareciera pues que estamos revolviendo yo quiero dejar muy claro que estoy consciente y estoy totalmente de acuerdo en que desaparezca el fuero en el estado de Guerrero, nunca ha estado a discusión mi postura sin embargo me parece que las iniciativas que se presentaron fueron en distintos momentos.

La iniciativa que se presentó para la creación del Sistema fue en un momento y la iniciativa para la desaparición del fuero fue en otro momento y sería incongruente de parte de la voz que hoy votara en contra cuando fui yo quien la presentó de inicio, de primera vez esta iniciativa, yo les invito pues compañeros y compañeras legisladores y presidente de la Comisión que no dejemos el tema de la desaparición del fuero en la congeladora, creo que lo que le conviene al estado de Guerrero y al Ejecutivo es dar un verdadero mensaje de que los interesa acabar con la corrupción en Guerrero y eso implica que dictaminemos pronto la desaparición del fuero en Guerrero.

Es cuanto.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 268 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, pregunta a la Plenaria si se admite a debate las reservas a los artículos presentados por la diputada Eloísa Hernández Valle, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la admisión de las reservas, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión las reservas de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores vamos a someter a votación con el mismo procedimiento de votación nominal, por lo que ruego a la señora secretaria y señor secretario tome nota de esta votación e iniciemos, le pediría la lectura del primer artículo. Se refiere al artículo 136.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Artículo 136. Los Magistrados de la Sala Superior y de las Salas Regionales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero serán designados por el Gobernador del Estado y ratificados por el voto de las dos terceras partes del total de sus integrantes del Congreso del Estado. Durarán en su encargo 7 años a partir de que rindan protesta de ley, y podrán ser ratificados para un segundo periodo de 8 años improrrogables.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Se somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación la reserva en desahogo, con el mismo mecanismo de votación nominal.

Los diputados:

Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- Duarte Cabrera Isidro, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Cisneros Martínez Ma. De Jesús, en contra.- García Guevara Fredy, a favor.- Pachuca Domínguez Iván, a favor.- Cueva Ruíz Eduardo, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa, a favor.- Landín Pineda César, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Beltrán Orozco Saúl, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Vadillo Ruíz Ma. Del Pilar, a favor.- Granda Castro Irving Adrián, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, en contra.- Blanco Deaquino Silvano, en contra.- Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, a favor.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Melchor Sánchez Yuridia, a favor.- Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, a favor.- González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- Mendoza Falcón Rosa Coral, a favor.- García Trujillo Ociel Hugar, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.- Agraz Ulloa Rossana, a favor.-

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Le informo a esta Presidencia que la votación fue 40 votos a favor y 3 en contra.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Se aprueba con 40 votos a favor y 3 en contra la reserva del artículo 136 segundo párrafo, esta Presidencia instruye a la Secretaría inserte en el contenido de la ley, esta reserva aprobada.

Solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, de lectura al segundo artículo reservado por la diputada Eloísa Hernández valle.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Artículo 136 cuarto párrafo, los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 96 y aplicarse en lo que corresponda lo establecido en el artículo 97 de la presente Constitución.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Una vez leído el contenido de esta reserva, se somete a la aprobación de la misma manera nominal para el desahogo de la misma.

Los diputados:

Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.- Duarte Cabrera Isidro, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Cisneros Martínez Ma. De Jesús, en contra.- García Guevara Fredy, a favor.- Cueva Ruíz Eduardo, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa, a favor.- Landín Pineda César, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Beltrán Orozco Saúl, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Pachuca Domínguez Iván, a favor.- Vadillo Ruíz Ma. Del Pilar, a favor.- Granda Castro Irving Adrián, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, en contra.- Blanco Deaquino Silvano, en contra.- Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, a favor.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián, a favor.- Melchor Sánchez Yuridia, a

favor.- Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, a favor.- González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- Mendoza Falcón Rosa Coral, a favor.- García Trujillo Ociel Hugar, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Le informo a esta Presidencia que la votación fue 40 votos a favor y 3 en contra.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Se aprueba con 40 votos a favor y 3 en contra la reserva del artículo 136 cuarto párrafo, esta Presidencia instruye a la Secretaría inserte en el contenido de la ley las reservas aprobadas.

Solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dé lectura al último párrafo del artículo 136, presentado por la diputada Eloísa Hernández Valle.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

La ley garantizará que en la designación de Magistrados se respete el principio de paridad de género.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Iniciaríamos con la votación.

Los diputados:

Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.- Duarte Cabrera Isidro, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- Cisneros Martínez Ma. De Jesús, en contra.- García Guevara Fredy, a favor.- Cueva Ruíz Eduardo, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa, a favor.- Landín Pineda César, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Beltrán Orozco Saúl, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Granda Castro Irving Adrián, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Vadillo Ruíz Ma. Del Pilar, a favor.- Pachuca Domínguez Iván, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, en

contra.- Blanco Deaquino Silvano, en contra.- Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, a favor.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián, a favor.- Melchor Sánchez Yuridia, a favor.- Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, a favor.- González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- Mendoza Falcón Rosa Coral, a favor.- García Trujillo Ociel Hugar, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Le informo a esta Presidencia que la votación fue 39 votos a favor y 3 en contra.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Se aprueba con 39 votos a favor y 3 en contra la reserva del último párrafo del artículo 136, esta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido de la ley la reserva aprobada.

Solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, de lectura a la reserva del artículo 151, numerales 2 y 3 presentado por la diputada Eloísa Hernández Valle.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, presidenta.

Artículo 151, numeral 2. El Auditor Superior durará en su encargo 7 años improrrogables;

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Compañeros y compañeras diputadas se somete a la votación de ustedes, solamente el numeral 2 del artículo 151, por lo que solicito tomar en cuenta esta consideración, Iniciaríamos con la votación.

Los diputados:

Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.- Duarte Cabrera Isidro, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- Cisneros Martínez Ma. De Jesús, en contra.- García Guevara Fredy, a favor.- Pachuca Domínguez Iván, a favor.- Castillo Ávila

Carmen Iliana, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa, a favor.- Cueva Ruíz Eduardo, a favor.- Landín Pineda César, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Beltrán Orozco Saúl, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Vadillo Ruíz Ma. del Pilar, a favor.- Granda Castro Irving Adrián, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, en contra.- Blanco Deaquino Silvano, en contra.- Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, a favor.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián, a favor.- Melchor Sánchez Yuridia, a favor.- Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, a favor.- González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- Mendoza Falcón Rosa Coral, a favor.- García Trujillo Ociel Hugar, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Le informo a esta Presidencia que la votación fue 39 votos a favor y 3 en contra.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Se aprueba el artículo 151 en el numeral 2 con 39 votos a favor y 3 en contra.

Solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, de lectura al numeral 3 del artículo 151.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, presidenta.

La Junta de Coordinación Política propondrá en ternas al Congreso del Estado, la designación de los cuatro Auditores especiales que durarán en su encargo 4 años, con una sola posibilidad de reelección;

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la plenaria, para su desahogo de misma manera de votación esta reserva hecha en el artículo 151 numeral 3. Iniciamos.

Los diputados:

Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.- Duarte Cabrera Isidro, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- García Guevara Fredy, a favor.- Pachuca Domínguez Iván, a favor.- Cueva Ruíz Eduardo, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa, a favor.- Landín Pineda César, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Beltrán Orozco Saúl, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Vadillo Ruíz Ma. del Pilar, a favor.- Granda Castro Irving Adrián, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, en contra.- Blanco Deaquino Silvano, en contra.- Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, a favor.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián, a favor.- Melchor Sánchez Yuridia, a favor.- Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, a favor.- González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- Mendoza Falcón Rosa Coral, a favor.- García Trujillo Ociel Hugar, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Le informo a esta Presidencia que la votación fue 39 votos a favor y 2 en contra.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Se aprueba con 39 votos a favor y 2 en contra, la reserva del artículo 151 numeral 3 y ésta Presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido de la ley las reservas aprobadas.

Solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, a la reservas del artículo 198 TER.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, presidenta.

Artículo 198 TER. El Comité de Participación Ciudadana del Sistema, tiene como fin coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador y las instancias que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, propiciará la participación activa de la

sociedad, así como la investigación de las causas que generen actos de corrupción, con la finalidad de fortalecer las acciones encaminadas a la prevención, detección y sanción de actos de corrupción. Se integrará y designará en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de los señores diputados y diputadas para su aprobación la reserva del artículo 198 Ter de la misma manera con votación nominal, por lo que ruego a la secretaria Rossana Agraz Ulloa, de inicio en este momento.

Los diputados:

Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- Duarte Cabrera Isidro, a favor.- Cisneros Martínez Ma. De Jesús, en contra.- García Guevara Fredy, a favor.- Pachuca Domínguez Iván, a favor.- Cueva Ruíz Eduardo, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa, a favor.- Landín Pineda César, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Beltrán Orozco Saúl, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Vadillo Ruíz Ma. del Pilar, a favor.- Granda Castro Irving Adrián, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, en contra.- Blanco Deaquino Silvano, en contra.- Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, a favor.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián, a favor.- Melchor Sánchez Yuridia, a favor.- Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, a favor.- González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- Mendoza Falcón Rosa Coral, a favor.- García Trujillo Ociel Hugar, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Le informo a esta Presidencia que la votación fue 39 votos a favor y 3 en contra.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Se aprueba la reserva al artículo 198 Ter con 39 votos a favor y 3 en contra. Hemos concluido los artículos reservados por la diputada Eloísa Hernández y la diputada Erika Alcaraz Sosa.

Concederé el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para que explique al Pleno el sentido y los alcances de las adiciones que propone.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

En primer término señalar que el propio dictamen permite hacer una modificación en el artículo 61, fracción Vigésima Cuarta con lo cual se eliminaría la facultad que tiene este Congreso de resolver el mantenimiento la suspensión de la inmunidad constitucional de los servidores públicos que hayan sido acusados por la comisión de algún delito. Sí hay posibilidades aún dentro de este dictamen, dentro de este proyecto de Sistema Anticorrupción Light, sí, hay posibilidades e incluso de modificar el artículo 61 derogar la fracción vigésima cuarta y de esta manera dar un paso para la eliminación de la declaratoria de procedencia en materia de responsabilidad penal.

Es un tema de voluntad política, el gran debate es quien quiere el fuero y quien no lo quiere y hay una oportunidad de hacerlo en el propio cuerpo del dictamen.

Por otro lado, el Pleno es el soberano en el Congreso, es la última palabra y se puede adicionar un dictamen enriquecer como parte del proceso legislativo y nosotros estamos planteando adiciones al propio dictamen que tiene que ver con el mismo tema, reformas en materia de eliminar la declaratoria de procedencia en materia de responsabilidad penal que impacta en diferentes artículos de la propia Constitución Política del Estado, entre otros el artículo 47, el artículo 54, el artículo 61 que ya explicamos, el artículo 82, el artículo 100, el artículo 114, el artículo 196 que es muy importante en este sentido, con algunas adiciones, numerales que van del 10 al 13, pero todas las adiciones que tiene que ver con eliminar contenidos de estos artículos es para eliminar precisamente todo el tema de la declaratoria de procedencia en materia de responsabilidad penal.

Nosotros compañeras y compañeros que estos temas de fondo requieren definiciones categóricas, por eso aunque hay unas cuestiones que han planteado legisladoras y respetamos en el sentido del tema de los magistrados, del tema del consejo de participación ciudadana, el tema de la temporalidad que pudiéramos en principio estar de acuerdo o que estaríamos de

acuerdo no queremos que haya confusión, porque para nosotros la médula de un sistema anticorrupción es que no haya privilegios indebidos y que no haya murallas de impunidad como es hoy en día el fuero.

Por eso hemos venido votando en contra de las reservas porque tenemos que ser muy categóricos al respecto, pero nos parece que si elimina la Fracción XXIV del artículo 61 y se adiciona los cambios que planteamos, el dictamen se puede subsanar y puede avanzar en un genuino sistema anticorrupción, la última palabra la tienen ustedes, no abrigamos muchas esperanzas por como hemos visto pero la esperanza muere al último.

Todavía hay tiempo, es cuanto.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 268 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231, pregunta a la Plenaria, si se admite a debate la reserva de los artículos presentados por el diputado Ricardo Mejía Berdeja y les pregunto compañeros diputados y diputadas, quienes estén a favor ponerse de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos, la admisión de la reserva y se tiene por desechada esta reserva.

Y se somete a votación el artículo reservado que está dentro del dictamen, el artículo 61 en términos de lo anterior y con fundamento en artículo 268 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, le pediría al ciudadano diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, de lectura al artículo número 61 reservado.

Es en términos del dictamen, este artículo ya está considerado en el dictamen.

Está considerado este artículo 61 en el dictamen, le pediría a la diputada Rossana que inicie con la votación de manera nominal.

Los diputados:

Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Reyes Torres Crescencio, en contra.- Duarte Cabrera Isidro, en contra.- Reyes Torres Carlos, en contra.-

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Quiero aclarar que es en términos del dictamen, ya está incluido el artículo 61 en el dictamen.

Fue desechado la propuesta de adición que usted hizo, pero el artículo 61 que está ya en el dictamen es el que se está sometiendo a votación.

En términos del artículo 268 fracción II.

Haber compañeros hay una confusión, el artículo ya está incluido en el dictamen, usted subió diputado Ricardo Mejía, para hacer una adición.

(Desde su curul el diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Hubo dos consideraciones de la Presidencia en su momento que se admitía la reserva del artículo 61 de la Fracción Vigésima Cuarta y que todo lo demás se iba a plantear al Pleno si se admitía o no las adiciones lo cual ya rechazaron... Y la reserva que si se admitió en su oportunidad es el artículo 61 Fracción Vigésima Cuarta...)

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Para mayor claridad de todos los compañeros diputados y diputadas pediría yo al ciudadano diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dé lectura al 268 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con gusto, presidenta.

Si no se admitiere se tendrá por desechada en su oportunidad se someterá a votación el artículo reservado en los términos del dictamen.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Muchas gracias.

Quedó aclarado en términos de este artículo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

¿Con qué objeto diputado?

(Desde su curul el diputado Héctor Vicario Castrejón, solicita un receso de 3 minutos)

Concedemos la solicitud del diputado Vicario, en tres minutos y reservamos este artículo para su votación.

(Receso).

(Reinicio).

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Clarificando el procedimiento señores diputados y diputadas las propuestas del diputado Ricardo Mejía, venían en dos sentidos en la adición en el artículo 61 fracción Vigésima Cuarta, se rechazó las adiciones y se estaba sometiendo a votación el artículo 61 Fracción XXIV.

Pregunto a esta Plenaria si es de admitirse la reserva presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja en el artículo 61 Fracción XXIV, si se admite a debate, los que estén a favor ponerse de pie, si se admite el debate.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se tiene por desechada el debate de este artículo presentado por el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

En términos del artículo 268 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete para su votación el artículo 61 fracción Vigésima Cuarta. De manera nomina iniciando la votación con la compañera Rossana Agraz Ulloa

Aclarando para que no exista la confusión, en términos del dictamen. Y quiero aclarar compañeros que esta votación está incluida la reserva presentada por la diputada Erika Alcaraz Sosa en el artículo 61.

Los diputados:

Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.- Duarte Cabrera Isidro, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- Cisneros Martínez Ma. De Jesús, en contra.- García Guevara Fredy, a favor.- Pachuca Domínguez Iván, a favor.- Cueva Ruíz Eduardo, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa, a favor.- Landín Pineda César, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Beltrán Orozco Saúl, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Vadillo Ruíz Ma. del Pilar, a favor.- Granda Castro Irving Adrián, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Mejía

Berdeja Ricardo, en contra.- Blanco Deaquino Silvano, en contra.- Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián, a favor.- Melchor Sánchez Yuridia, a favor.- Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, a favor.- González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- Mendoza Falcón Rosa Coral, a favor.- García Trujillo Ociel Hugar, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Rodríguez carrillo Rosaura, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Le informo a esta Presidencia que la votación fue 39 votos a favor y 3 en contra.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Se aprueba el artículo 61 del dictamen y la reserva presentada por la diputada Erika Alcaraz sosa, con 39 votos a favor y 3 en contra.

Emítase el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de combate a la corrupción, remítase el decreto a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 numero 1 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, de lectura al oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel González Pérez, presidente de la Comisión de Turismo.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Chilpancingo Guerrero, a 09 de Marzo de 2017.

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura.

Diputada Magdalena Camacho Díaz Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en el numeral 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, vengo a solicitar la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la reforma al artículo 93 de la Ley Número 494 de

Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado de Guerrero y los Municipios de Guerrero. Así como su discusión, aprobación en su caso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Por la Comisión de Turismo.

Diputado Ernesto Fidel González Pérez, Presidente.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, enlistado en el inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Alarcón Adame, quien como integrante de la comisión dictaminadora fundamentara el motivara el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

La diputada Beatriz Alarcón Adame:

Con su venia, diputada presidenta.

Con el permiso de la Mesa.

Compañeros diputados, compañeras diputadas, compañeros de la prensa.

A la Comisión de Turismo fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman el artículo 93 de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico, para el Estado de Guerrero y sus Municipios.

En la propuesta en estudio, la iniciativa propone establecer un nuevo marco jurídico de la Promotora Turística de Guerrero, para que la actividad en materia de infraestructura, equipamiento, planeación y adquisición de bienes relacionada al sector turístico se realice a través de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Guerrero, desvinculado a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

En principio debe de recordarse que la Promotora Turística de Guerrero es el órgano de fomento a la inversión y capacitación en el ramo turístico, inmobiliario y por lo tanto responsable de adquirir, administrar y comercializar las reservas territoriales que albergaran los nuevos polos turísticos en la Entidad desde esa función se encarga de formular los lineamientos a seguir para la creación de nuevos desarrollos turísticos inmobiliarios dentro de un esquema de planificación integral que permita la integración de los municipios y los diversos sectores de la sociedad en el mejoramiento de la oferta turística del Estado todo esto en estricto apego a los lineamientos de respecto y conservación del medio ambiente y las normas de ordenamientos territorial y desarrollo urbano.

Del estudio realizado a la vigente legislación en la materia se desprende una total concordancia entre el órgano de fomento a la inversión en el ramo turístico inmobiliario y la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, cabeza del sector del Gobierno del Estado de Guerrero, lo cual hace que los esfuerzos y directrices tengan una vinculación orgánica y en consecuencia sus resultados sean los óptimos.

Es por ello que esta comisión dictaminadora considera improcedente la iniciativa, ello en virtud de que ante esta problemática planteada la sectorización de la Promotora Turística de Guerrero a la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno Estado, no permite potencializar las directrices y objetivos en el sector, pues en la actualidad existe una adecuada coordinación entre Promotora Turística de Guerrero y la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, complementando las actividades competencias y objetivos del sector turístico en materia de desarrollo de infraestructura de la Entidad.

Por ello es que solicitamos su voto favorable, compañeros.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 138 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para dar lectura a una proposición de punto de acuerdo, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañera presidenta.

El día de ayer como es de todos sabido y aquí destacadas compañeras hicieron alusión al tema, se conmemoró el Día Internacional de la Mujer y para

nosotros es una fecha que no solamente reivindica la igualdad sustantiva, la lucha de las mujeres a lo largo de la historia por reivindicar derechos económicos, políticos y sociales, si no también es una fecha propicia para visibilizar la problemática de violencia feminicida que nos sigue agobiando.

El Secretario General de la ONU, ha dicho que en el día internacional de la mujer debemos de comprometernos a hacer todo lo posible para superar los prejuicios arraigados, apoyar la participación y el activismo y promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

Pero también ha señalado la necesidad de acabar con la violencia y las agresiones feminicidas y en ese sentido yo quiero resaltar el papel que ha jugado la Alianza Feminista en el Estado, quienes desde hace meses presentaron en términos de legislación aplicable, una solicitud para que se dé la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género en el Estado, que no es si no lo que prevé la propia legislación general y la propia legislación local y en ese sentido la alianza feminista, presentó esta solicitud el día 23 de junio de 2016, fue admitida el 04 de julio de ese mismo año y el Gobierno del Estado aceptó los resultados del informe de trabajo el día 12 de diciembre del 2016, de conformidad con los plazos establecidos tiene 6 meses el Gobierno del Estado, para cumplir con las propuestas y en su caso dar la anuencia para que la Secretaría de Gobernación y las instituciones responsables declaren la alerta de violencia de género en el Estado.

Este plazo está por cumplirse el día 12 de marzo y nosotros consideramos que sería una señal de compromiso por erradicar la violencia feminicida en el Estado que el Gobierno del Estado y en particular la Secretaría de Gobierno se allanara la posibilidad de que se declare la alerta de violencia de género.

Los datos sin lugar a dudas son terribles en materia de violencia en los ocho municipios en donde se está solicitando emitir la alerta de violencia de género, en el caso de Acapulco entre el 2010 y 2015, 431 homicidios dolosos de mujeres, en el caso que concentran casi 48 por ciento de la totalidad de los municipios del Estado de los homicidios dolosos, en el caso de Chilpancingo prácticamente un cinco por ciento, en el caso de Iguala 49 homicidios dolosos en el mismo periodo y así podemos ir enunciando uno a uno de los municipios.

Lo que nosotros queremos solicitarle a este Pleno como un asunto de urgente y obvia resolución es un exhorto dirigido al secretario de Gobierno del Estado, para que a nombre del Gobierno del Estado reconozca y

acepte la Emisión de la Declaratoria de Alerta de Género y lo comunique a las instancias competentes, ya se vence en estos días el día 12 de marzo el plazo de los seis meses y el gobierno tiene que dar una señal de compromiso para que se erradique la violencia feminicida.

En conclusión presenta el punto de acuerdo planteado como único de urgente y obvia resolución es el siguiente:

Único.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Secretario General de Gobierno en el Estado, para que en el ámbito de sus facultades reconozca y acepte a nombre del Gobierno del Estado la emisión de la Declaratoria de Alerta de Género en el Estado y esta Declaratoria se pueda implementar en los Municipios de Acapulco de Juárez, Iguala de la Independencia, Chilpancingo de los Bravo, Zihuatanejo de Azueta, Coyuca de Catalán, Ometepec, Tlapa de Comonfort y Ayutla de los Libres, con el fin de contrarrestar los altos índices de violencia contra las mujeres en el Estado.

Ni una muerte más, ni una mujer agredida, por su condición de género o simplemente por ser una persona, por ser un ser humano.

Es cuanto.

(Versión Íntegra)

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Los suscritos diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día de ayer miércoles 8 de marzo se conmemoró el día internacional de la mujer, vale la pena resaltar parte del mensaje del ingeniero Antonio Manuel de Oliveira

Gutiérrez, Secretario General de la ONU, cuando menciona que: “Los derechos de la mujer son derechos humanos. Sin embargo, en estos tiempos tan difíciles, a medida que nuestro mundo se vuelve más imprevisible y caótico, los derechos de las mujeres y las niñas se ven reducidos, limitados y revocados... en el Día Internacional de la Mujer, debemos comprometernos a hacer todo lo posible para superar los prejuicios arraigados, apoyar la participación y el activismo y promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer”.

En Guerrero la violencia e inseguridad se han apoderado de la entidad, prueba de ello son los múltiples asesinatos a las mujeres en la entidad, no hay día del año en que no se asesine a una mujer de forma violenta en esta tierra, pero no obstante de esta situación existen mujeres valerosas como las agrupadas y quienes integran la Alianza Feminista, la cual solicitan la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género en el Estado y buscan mediante los instrumentos legales la defensa digna y legítima para que las mujeres vivan una vida libre de violencia en la entidad.

Es necesario mencionar que es responsabilidad del Estado mexicano en su carácter de Gobierno federal, estatal y municipal de brindar protección a las mujeres a una vida libre de violencia a través de sus instituciones, tal como lo estipula el artículo 1º y 5º de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, que la letra menciona:

Artículo 1

A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Artículo 5

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de

cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;

b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.

Es menester, decir que los tratados internacionales deben estar acatados por la autoridades mexicanas, porque la misma Carta Magna prevé el principio de convencionalidad, también es necesario citar y entender el concepto de violencia contra la mujer, para ello el artículo 1º de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará), lo señala de la manera siguiente: “Artículo 1 Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

Pero en Guerrero se necesita de manera urgente la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género, por los altos índices de feminicidios en la entidad y bajo este sentido vale la pena señalar el procedimiento que se ha llevado para que se emita la Declaratoria, “El día 23 de junio de este año, la Asociación Guerrerense Contra la Violencia hacia las Mujeres, A.C. (AGCVIM), presentaron una solicitud de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Guerrero, dirigida a la Licenciada Lorena Cruz Sánchez, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres y Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con el fin de se emitiera la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para los Municipios de Acapulco de Juárez, Iguala de la Independencia, Chilpancingo de los Bravo, Zihuatanejo de Azueta, Coyuca de Catalán, Ometepec, Tlapa de Comonfort y Ayutla de los Libres”.

“Derivada de esta solicitud se emitió la convocatoria pública para el Estado de Guerrero para conformar el Grupo de Trabajo al que se refiere el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”.

La “convocatoria tuvo por objeto reunir a las y los expertos de instituciones académicas o de investigación especializados en el estado de Guerrero, quienes

conformaron el grupo de trabajo que estudió y analizó la situación que guarda el territorio sobre el que se señaló la existencia violaciones a los derechos humanos de las mujeres por violencia feminicida”.

“Este grupo de trabajo realizó los estudios e investigaciones pertinentes que quedó reflejado en el Informe del Grupo de Trabajo para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en ocho municipios del Estado de Guerrero”.

“A partir del análisis de la solicitud de AVGM, de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guerrero, del contexto analizado, de las entrevistas realizadas durante las visitas in situ y de la información

adicional solicitada o analizada motu proprio por el grupo de trabajo, tuvo como resultado diez conclusiones”, dichas conclusiones aparejadas con los indicadores de cumplimiento y las autoridades responsables.

Pero en dicha solicitud se contemplaron los municipios donde existe el mayor número de homicidios de forma violenta contra la mujer, para dejar en claro esta situación vale la pena mostrar las cifras negras del Diagnóstico sobre el Estado que guarda la Violencia Feminicida en Guerrero, en los cuadros siguientes:

Número y porcentaje de homicidios dolosos de mujeres, según municipios 2010-2015

Municipio	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	%
Acapulco	33	96	74	87	27	114	431	47.84%
Chilpancingo	5	4	0	11	11	14	45	4.99%
Iguala	4	4	5	11	2	23	49	5.44%
Zihuatanejo	3	16	1	3	5	1	29	3.22% 1
Tlapa	1	2	0	1	1	7	12	1.33%
Ometepec	3	3	5	2	0	1	14	1.55%
Coyuca de C.	5	5	1	2	0	3	16	1.78%
Ayutla	4	1	1	0	1	1	8	0.89%
Otros municipios							297	32.96%
Total							901	100.00%

Medio más frecuente usados en homicidios dolosos de mujeres en Guerrero 2010-2015

Año	Arma de fuego	Arma blanca	Golpes	Asfixia	Estrangulamiento	Otro medio	Total
2010	67	15	10	6	0	26	124
2011	119	9	14	0	11	34	187
2012	88	10	3	2	5	22	130
2013	107	23	15	4	5	26	180
2014	28	5	3	0	0	19	55
2015	155	15	25	6	6	18	225
Total							901

Por eso, en la solicitud se tuvo el sustento bien definido en los municipios antes mencionados y que efectivamente estos municipios es donde se cometen el mayor número de homicidios dolosos de mujeres en el Guerrero del año 2010 al año 2015.

Guerrero ya no puede derramar más sangre; más si se trata de mujeres que día a día luchan no solo por construir una mejor sociedad sino para construir mejores familias para la misma sociedad, hoy Guerrero le debe mucho a los familiares de estas mujeres que se les ha

arrebatado la vida y que el Gobierno y sus instituciones tienen que definitivamente dejar de evadir su plena responsabilidad, que por Ley les corresponde, que es el de garantizar a una vida libre de violencia contra la mujer.

Es necesario mencionar que las solicitantes de la Declaratoria de la Alerta en el Estado, han tenido que recorrer un largo proceso, desde la presentación de la solicitud de AVGE (23 de junio de 2016 y admitida el 4 de julio del mismo año) y una vez que el Gobierno del

Estado acepto los resultados del informe de trabajo (12 de septiembre de 2016) tiene 6 meses de cumplir con las propuestas, por eso es necesario reconocer que el problema de la violencia contra las mujeres es demasiado grave en el Estado y es necesario la emisión de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, la presente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO
COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

Único.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Secretario General de Gobierno en el Estado, para que en el ámbito de sus facultades reconozca y acepte a nombre del Gobierno del Estado la emisión de la Declaratoria de Alerta de Género en el Estado y esta Declaratoria se pueda implementar en los Municipios de Acapulco de Juárez, Iguala de la Independencia, Chilpancingo de los Bravo, Zihuatanejo de Azueta, Coyuca de Catalán, Ometepec, Tlapa de Comonfort y Ayutla de los Libres, con el fin de contrarrestar los altos índices de violencia contra las mujeres en el Estado.

TRANSITORIOS

Primero. El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente punto al secretario General de Gobierno en el Estado, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 08 de marzo de 2017

Atentamente.

Los Integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Diputado Silvano Blanco Deaquino, Diputada Magdalena Camacho Díaz.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo en desahogo, quienes estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente proposición no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución tórnese a las Comisiones Unidas de Justicia y para la Igualdad de Género, para los efectos conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones inciso "a" se concede el uso de la palabra al diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, para intervenir sobre el tema registrado.

El diputado Samuel Reséndiz Peñaloza:

Con su permiso, diputada presidenta.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Voy a empezar mi intervención, invitando a que todos mis compañeros y compañeras legisladores actuemos al menos dentro de este Congreso con responsabilidad, la palabra responsabilidad todos conocemos el significado o al menos utilizamos la palabra en el debate que acaba de pasar donde se debatió la Ley Anticorrupción se utilizó mucho, yo soy un convencido de que si los legisladores actuamos con responsabilidad vamos a lograr acotar el distanciamiento que hay entre la sociedad civil y la clase política, pero hay que entender que actuar con responsabilidad a la hora de presentar iniciativas no siempre es redituable políticamente, no siempre reditúa electoralmente, en algún actor, actuar con responsabilidad a la hora de presentar iniciativas no siempre termina en aplausos, porque es muy difícil armonizar tanto en la vida como en la política, lo que se quiere con lo que puede, actuar con responsabilidad es respetar los tiempos de los compañeros diputados, los tiempos del Congreso, los procesos legislativos, los tiempos de las mismas Comisiones.

Entender también que hay temas prioritarios para el Estado, temas de mucha importancia donde en la aprobación o la no aprobación de una iniciativa está en juego el bienestar de miles de guerrerenses y esas iniciativas se tienen que dictaminar con todo el tiempo necesario, con el tiempo disponible, escuchar la opinión de los expertos, desarrollar foros para que no se puedan hacer un dictamen al vapor.

No puede caer este Congreso en empezar a dictaminar este tipo de iniciativas por capricho de alguien o por mera estrategia electoral, enlisté este punto en el Orden del Día porque veo en el Congreso un clima propicio para que se pudieran aprobar dos que en el 2016 el año pasado yo propuse ante este Pleno, las dos tienen que ver con los diputados de Representación Proporcional, los diputados plurinominales.

El 3 de mayo de 2016, hice la primera propuesta y se trataba de reducir el número de diputados plurinominales, el número de diputados de representación proporcional que hay en esta Legislatura, cuando se introdujo la figura de diputados de representación proporcional se hizo para determinar o para que haya una representación más adecuada de las fuerzas políticas en el Estado, y también para garantizar de manera efectiva que las minorías tuvieran voz en este Congreso, prueba de esto es que existen hoy en día en Guerrero Partidos Políticos que no tienen la capacidad de ganar un Distrito Electoral, que no tienen como puedan ganar una elección y tienen asignadas curules en este Congreso.

Lo cual es correcto porque cumple con el principio fundamental por el que fueron creados los diputados plurinominales, lo que no es correcto es tengan curules de más, que tengan espacios de más porque lo que nadie puede negar es que en este Congreso y en Guerrero estamos sobrerrepresentados.

En 1986 cuando en Congreso Federal se pasó de 100 a 200 diputados federales en Guerrero, no se hizo de golpe, se hizo gradual pero de manera constante hasta llegar a la sobrerrepresentación.

En 1983 este Congreso tenía 18 diputados, 14 de mayoría y 4 de minoría, en 1986 con un despropósito inexplicable se pasó de 18 a 26 diputados 14 de mayoría y 12 de representación proporcional.

En 1992 se incrementó una vez más a 14 diputados plurinominales y en 1996 una vez más hubo un incremento para comprender la Legislatura como estamos actualmente.

En diez años cuatro incrementos que representan un 450 por ciento en relación al 100 por ciento que se dio en el Congreso Federal, si esto nosotros lo sopesamos con el 33 por ciento que dice el INEGI que de la fecha a la actualidad se incrementó la aprobación en Guerrero, pues quiere decir que efectivamente tenemos una sobrerrepresentación y que creo yo que es prudente, y es justo con la sociedad guerrerense el que podamos corregir el número de diputados de representación proporcional.

La segunda iniciativa que tiene que ver con los diputados plurinominales, es cambiar el método de elección, ésta la propuse el 21 de junio de 2016, hoy en día los diputados plurinominales se eligen por una lista que hacen de manera no objetiva, de manera discrecional, los dirigentes de los partidos políticos, yo propongo que los diputados plurinominales se puedan elegir por un método que ya utilizan en algunos estados y se llama el método de relación, con este método de relación terminaríamos con el coto de poder que tienen algunos dirigentes partidistas con esta discreción con lo que se hacen las listas y legitimaríamos a los diputados plurinominales, todos se tendrían que someter al escrutinio popular y este método de relación le permitiría a los candidatos de mayoría relativa que aun perdiendo una elección en el Distrito Electoral hayan conseguido comparativamente un mayor número de votos para su Instituto Político y de esta manera tendrían un espacio de representación proporcional en este Congreso.

Son dos iniciativas referente a estos diputados los llamados plurinominales, que yo espero que las comisiones a las fueran turnadas cuando llegue el tiempo porque respeto los tiempos en las que se dictaminen en este Pleno se pudieran llevar en buen término y que las podamos aprobar, creo que no hay que dejar pasar este clima de condescendencia que tienen todos los compañeros diputados con las demandas de la sociedad.

Es cuanto, diputada presidenta.

CLAUSURA Y CITATORIO

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez (a las 16:01 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausuras, inciso "a" no habiendo otro asunto que tratar siendo las 16 horas con 01 minuto del día jueves 09 de marzo del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 14 de marzo del año en curso, en punto de las 11:00 horas.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019